

**PERCEPCIÓN DE ALGUNOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
SOBRE LA GESTACIÓN SUBROGADA Y SUS IMPLICACIONES PSICOSOCIALES**

MARIO ANDRÉS ARANGO GÓMEZ
JUAN CAMILO OSORIO RESTREPO
YESSICA ROJAS GARCÍA



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
PSICOLOGÍA
ENVIGADO

2018

**PERCEPCIÓN DE ALGUNOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
SOBRE LA GESTACIÓN SUBROGADA Y SUS IMPLICACIONES PSICOSOCIALES**

MARIO ANDRÉS ARANGO GÓMEZ

JUAN CAMILO OSORIO RESTREPO

YESSICA ROJAS GARCÍA

Trabajo de grado presentado para optar al título de Psicólogo

Asesor: Sebastián Quintero Idarraga,

Magíster (MSc) En Psicología y Salud Mental.



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

PSICOLOGÍA

ENVIGADO

2018

Dedicatoria

Quiero dedicar este trabajo a mis padres y hermanas, quienes siempre han creído en mí y en el potencial que poseo, aun cuando se presentaron diversos obstáculos que no permitían que las cosas estuviesen a mi favor, y quienes con sus palabras de aliento y amor me ayudaron a mantener la fuerza que necesitaba.

A mis dos compañeros de trabajo, quienes más que eso son mis amigos, ellos hicieron de esto más que un trabajo, lograron convertirlo en una aventura.

También quiero dedicarles esto a todas aquellas personas que de alguna manera aportaron a mi proceso de formación académica y personal, a quienes me alegraron cada día, me sacaron lágrimas, me confrontaron y me animaron a seguir. Hoy puedo decir que gracias a eso me siento mucho más fuerte y preparada para emprender este nuevo camino para ser luz en medio de túneles oscuros.

Yessica Rojas García

Dedico este trabajo de grado a mis padres quienes, de una manera incondicional, acompañaron y guiaron mi proceso tanto académico como profesional.

Juan Camilo Osorio Restrepo

Dedico este trabajo de grado a mi madre, que me ha dado la existencia; y en ella la capacidad para superarme y poder buscar siempre ser mejor cada día, que con su presencia ha podido ayudar a construir lo que soy ahora; también me lo dedico a mí por todo el esfuerzo que quise hacer.

Mario Andrés Arango Gómez

Agradecimientos

Agradezco a Dios por haberme dotado del potencial necesario para alcanzar día tras día cada meta propuesta; a mis padres y hermanas por haberme brindado todo el apoyo económico y espiritual que necesité durante la carrera; a mi asesor el cual hizo posible plasmar cada idea en la investigación, por guiar de la mejor manera este proceso y motivarme a seguir cuando sentía que no podía más.

Yessica Rojas García

Agradezco a mis padres y abuela, por todo el apoyo personal, espiritual y económico que me brindaron, por siempre creer en mí y ser el eje fundamental de mi vida, agradezco también a mis amigos, quienes conforman mi equipo de trabajo, porque gracias al esfuerzo y dedicación de todos pudimos lograr y cumplir esta anhelada meta.

Agradezco por último a nuestro asesor, el cual actuó como guía en todo este proceso de aprendizaje.

Juan Camilo Osorio Restrepo

Agradecimientos primero que todo a mis compañeros y amigos quienes siempre fueron fundamentales en todo el desarrollo de la carrera, sin ellos esto hubiese sido más difícil, agradezco también a nuestro asesor quien siempre intento guiarnos y apoyarnos de la mejor manera posible, manteniendo siempre la calma y mucha paciencia.

Mario Andrés Arango Gómez

Tabla de contenido

Abstract	7
Introducción	8
1. Planteamiento del Problema.....	9
2. Justificación.....	14
3. Objetivos	16
3.1. Objetivo General	16
3.2. Objetivos Específicos.....	16
4. Marco Referencial	17
4.1. Marco de antecedentes	17
4.2. Marco teórico	28
4.3. Marco ético legal	33
5. Metodología	39
5.1. Enfoque	39
5.2. Tipo de estudio	40
5.3. Nivel de estudio.....	40
5.5. Población.....	41
5.6. Técnicas de recolección de información	42
5.7. Procedimiento.....	42
6. Resultados	44
7. Discusión.....	57
8. Conclusiones	62
Referencias	64
Anexos.....	69

Resumen

El presente trabajo investigativo, pretende describir las percepciones que tienen algunas personas del municipio de Envigado sobre la gestación subrogada y sus implicaciones psicosociales. La metodología utilizada es de enfoque cualitativo, de tipo fenomenológico, y nivel descriptivo, mediante una muestra de nueve personas del municipio de Envigado. Se aplicó como herramienta una entrevista semiestructurada, que permitió realizar una categorización con las respuestas de los participantes, así mismo se evidenció que, aunque las personas no conocían sobre la práctica de la gestación subrogada, manifestaron su opinión frente a esta y la mayoría coinciden en que se debe a un tema cultural y religioso el hecho de que aún no se conozca ni se haya reglamentado esta práctica como método para que las parejas infértiles puedan concebir un hijo. Posteriormente cuando se realiza una comparación con los antecedentes, se encuentra que algunas percepciones sobre la gestación subrogada se atribuyen a que Colombia todavía es un país tercermundista y que esto impide que logre los avances tecnológicos, científicos y educativos que los demás países han logrado.

Palabras clave: Gestación, Subrogación, Gestación Subrogada, Familia, Técnicas de Reproducción Asistida Humanas.

Abstract

The following researching paper pretends to describe the perceptions that some people, from the municipality of Envigado, have in terms of the subrogated gestation and its psychosocial implications. The methodology used in this study has a qualitative approach, with a phenomenological type and a descriptive level, by means of a sample of nine people from the municipality of Envigado. A semi-structured interview was applied in this study, and it permitted to develop a categorization with the answers given by the different participants, at the same time it was evidenced that, although the people involved did not know about the subrogated gestation practice, they expressed their opinion about such practice and most of them coincided on it must be a cultural and religious matter the fact that this practice, as a method for conceiving a child by infertile couples, is still unknown and it has not been regulated yet. Subsequently, when a comparison with the antecedents is carried out, some perceptions about the subrogated gestation are found and they are attributed to the situation in which Colombia is a third-world country and it hampers the achievement of technological, scientific and educational advances in comparison with other countries.

Keywords: Gestation, subrogation, subrogated gestation, family, Human assisted reproduction techniques.

Introducción

La maternidad subrogada ha venido presentando un interés creciente a nivel global, para lo cual el entorno social presenta escasa información validada y certera. En el medio científico, específicamente en lo que se refiere ámbito psicosocial, este fenómeno ha sido poco abordado, evidenciando esta necesidad, ya que permitiría mejorar algunas condiciones de vida no sólo de las personas que están en proceso o van a iniciar la gestación subrogada, de toda la sociedad en general, clarificando una serie de prejuicios y creencias que actúan de manera negativa dentro del sistema cultural.

El presente trabajo investigativo pretende describir las percepciones que tienen algunas personas del municipio de Envigado sobre la gestación subrogada y sus implicaciones psicosociales a nivel local, con el fin de describir las creencias y posiciones que están condicionadas por la ética, la moral, la religión y la idiosincrasia de estas personas. Igualmente se espera que esta investigación pueda servir como una base para futuros desarrollos académicos y políticos, debido a que existe un vacío en lo que respecta a estas materias. La idea no sólo entonces es describir la percepción, también es generar un insumo frente a posibles formulación e implementación de normas y políticas públicas de salud.

En cuanto a la metodología, se propone una investigación de enfoque cualitativo, de tipo fenomenológico, de nivel descriptivo no experimental, puesto que hubo un interés por el reconocimiento de lo que percibían las personas en general, y la manera de acceder a ello fue a través de una serie de entrevistas semiestructurada individuales, en las cuales se formularon treinta y cuatro (34) preguntas, siendo aplicadas a nueve (9) personas habitantes de Envigado de diferentes sexos, edades y estratos socioeconómicos que oscilaban entre las edades de 18 a 60 años. Estas preguntas permitieron reconocer que las personas no identifican el concepto técnico, y que al explicarles mostraban interés, pero también rechazo, en tanto le reprochaban que esto era más un negocio y no una opción para las personas con problemas de fertilidad, y que esto no era como lo natural.

Finalmente, es importante que este tema se socialice desde diversos espacios y que las disciplinas de las ciencias sociales se realizará más investigación y apoyo desde lo gubernamental.

1. Planteamiento del Problema

La gestación subrogada o vientre en alquiler, como se menciona popularmente, es una técnica de reproducción asistida en la que una mujer se ofrece a gestar el hijo de otra persona (Ulloa, 2017). Son pocos los registros que se conocen sobre este tema que viene tomando una gran relevancia en diferentes países, ya sea de manera legal o no.

Regalado citando a Jiménez (2016) expresa que, la gestación subrogada se puede definir de forma general como un:

Supuesto en el que una pareja comitente o contratante, que por motivo no puede o desea tener un hijo por sí misma, realiza un contrato con una madre sustituta o portadora, con el fin de que previa inseminación de esta o transferencia de un embrión fecundado in vitro, dé a luz al niño deseado entregándolo a aquellos para ser considerado hijo de tal pareja. (p.11)

Es por esto que este tema de la gestación subrogada es un método reproductivo que abarca un reconocimiento polémico dentro del marco ético-jurídico en nuestra sociedad.

Aunque se pueda ver este tema de la gestación subrogada como algo de la modernidad, la primera vez que se habló de esta práctica fue en el libro del Génesis del Antiguo Testamento, allí se relata que Sarah en su incapacidad de concebir hijos, le ofrece a Abraham una esclava llamada Agar para que sostuviera relaciones sexuales, y así lograr que Abraham tuviera una descendencia (La Biblia). Sin embargo,

El primer acuerdo de maternidad subrogada documentado, con empleo de la inseminación artificial se llevó a cabo en 1976. Dicho acuerdo fue patrocinado por el abogado Noel Keane, el cual creó en Michigan la Surrogate Family Service Inc. Su finalidad declarada fue ayudar a parejas con dificultades para concebir, facilitándoles el acceso a madres sustitutas y gestionando los trámites jurídicos necesarios para llevar a cabo la subrogación (López Guzmán & Aparisi Miralles, 2012, p. 257).

Una de las causas que puede generar que parejas o personas solteras acudan a la maternidad subrogada como vía para acceder a la maternidad o paternidad, es la infertilidad. Regalado (2016) citando a la Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la infertilidad como la incapacidad de lograr un embarazo clínico después de 12 meses o más de relaciones sexuales no protegidas. A esto se añade que esta situación genera una gran cantidad de efectos tanto en la salud física, como mental, emocional, psicología, social e incluso religiosa en las parejas que la sufren.

Bernal (2013) citando a la Organización Mundial de la salud (OMS) plantea que en el mundo hay 80 millones de parejas que poseen problemas de fertilidad. Para darle solución a dicho problema, se han ido creando nuevos métodos de fertilización por medio de la ingeniería genética, esto dio paso a las nuevas técnicas de reproducción tales como:

La fecundación in vitro: esta es la fusión de gametos masculinos y femeninos que se realiza de manera extracorpórea para posteriormente ser implantados en la mujer. La inseminación artificial: esta se produce cuando se depositan espermatozoides en el interior de la mujer, mediante cánula, o jeringa o cualquier otro tipo de dispositivo. La transferencia intratubárica de gametos: es una técnica intermedia entre la inseminación artificial y la fecundación in vitro; en este caso se transfieren los gametos que han sido previamente recolectados, para luego ser transferidos a las trompas de Falopio, con el fin de que se produzca la fecundación de manera natural. (Bernal, 2013, p.137-138)

Gracias a estos nuevos métodos y a los estudios realizados con las tecnologías médicas, se pueden ofrecer alternativas de reproducción a las parejas que presentan dificultades de fertilización, logrando que la gestación subrogada sea una posible solución para concebir un hijo.

Según Ulloa (2017) la gestación subrogada es legal en Estados Unidos, Rusia, Ucrania, Grecia, Georgia, Portugal y Canadá. Pero en países como Colombia donde esta práctica no es regulada, ni tampoco prohibida, se observa cómo este modo de reproducción asistida para parejas infértiles ha tomado gran relevancia, tanto así que

El senador Armando Benedetti busca abrir la puerta a la opción de reglamentar la inseminación artificial y la procreación con asistencia científica; a la par existe otro proyecto que es el de la senadora María del Rosario Guerra y el representante a la cámara Santiago Valencia, que apunta a prohibir dicha práctica por considerar que configura “una clara explotación de la mujer como ser humano y como madre, e ignora la protección del menor”. (El Espectador, 2016)

Es así como podemos ver dos puntos de vista diferentes, uno que lucha para que esta práctica sea legalizada y así las parejas infértiles puedan tener otra opción de concebir un hijo; y otro que lucha por lo contrario, pensando en las consecuencias que esto pueda traer tanto para la madre portadora como para el hijo.

Se convierte entonces el tema de la gestación subrogada en algo controversial, pues a lo largo de esta investigación se procurará evidenciar cuáles son las creencias que se tienen sobre este tema, que podrán variar por las diferentes posiciones médicas, éticas, morales, culturales y religiosas.

Respecto a esto Lamm (2012), resalta los aspectos positivos, negativos y las afectaciones del niño a los que puede conllevar la práctica de la gestación subrogada:

En los aspectos negativos se menciona que esta práctica es una explotación de las mujeres de más bajos recursos, debido al turismo reproductivo que se realiza en estos países tercermundistas, llevando a situaciones de abuso por parte de las parejas que contratan este servicio debido al desespero por tener un hijo, de igual manera implica una manipulación del cuerpo de la mujer debido a los distintos procedimientos a los que debe someterse para la maternidad, en este sentido se ve a la mujer como un objeto, que carga al hijo de otro viéndose así como una “incubadora humana”, además lo anterior refleja la violación contra su libertad y autonomía como mujer, debido a que estas decisiones pueden estar influenciadas por factores sociales o económicos. Por otro lado, se puede ver afectada la integridad psíquica de la mujer ya que no se pueden predecir cuáles serán sus actitudes hacia los niños que dan a luz.

Aspectos positivos: cada vez es mayor el número de personas que están a favor de la gestación subrogada, sobre la idea que conlleva a una manifestación del derecho a procrear, pudiendo elegir libremente cuándo, cómo y con quién reproducirse. Retomando el argumento de la mujer vista como objeto, se sostiene que por el hecho de tratarse de un acuerdo libre y voluntario no hay explotación, incluso si hay o hubo un acuerdo económico.

También con dicha práctica se presentan unos principios de igualdad e inclusión debidos a que esta es la única opción que tienen las parejas de varones para tener un hijo con su carga genética. De igual forma estudios demuestran que esta práctica no atenta contra la salud física o psicológica de la madre gestante que ha ejercido esta labor.

Por último, se afirma que la gestación por sustitución tiene gran importancia para el niño, debido a que este nace en una familia que lo desea y no hubiera existido si sus padres no hubieran recurrido a la gestación por sustitución.

Afectaciones del niño: se argumenta que se pueden generar algunos prejuicios por la ruptura del vínculo entre el niño y la madre gestante, por los posibles problemas de aceptación social y por los inconvenientes que puede generar el hecho de tener que hacer frente a varias figuras maternas. Principalmente se sostiene que recurrir a la gestación por sustitución convierte al hijo en objeto de comercio debido a que se atiende más a los intereses de los futuros padres que a los del niño.

Por tanto, la gestación subrogada es una práctica que se utiliza para acceder a la maternidad, usando diferentes métodos de fertilización como la fecundación in vitro, la inseminación artificial, la transferencia intratubárica de gametos, etc. que ofrecen alternativas de gestación para las parejas que tienen dificultades de fertilidad. Sin embargo, esta investigación procura evidenciar cuales son las creencias médicas, éticas, morales, culturales y religiosas, aspectos negativos, positivos y las afectaciones del niño.

Sin embargo, al ser la gestación subrogada un tema tan novedoso, las investigaciones son realmente pocas, incipientes o en muchos casos, como el colombiano, casi inexistentes, lo cual generó algunos inconvenientes al momento de realizar la investigación.

De lo anterior, surge la siguiente pregunta de investigación:

¿Cuáles son las percepciones que poseen algunas personas del municipio de Envigado sobre la gestación subrogada y sus implicaciones psicosociales?

2. Justificación

Son escasos los estudios que se han realizado sobre la gestación subrogada a nivel mundial, sin embargo, muchas de las investigaciones han sido realizadas en España, pero en ninguna de estas investigaciones se ha abordado directamente las percepciones que tienen las personas sobre dicha práctica, siendo esta investigación un medio para conocer las percepciones de los habitantes del municipio de Envigado, generando así un saber más amplio sobre esta práctica que durante los últimos años viene tomando mayor relevancia.

Se observa a la gestación subrogada, como un fenómeno cultural con repercusión en la dinámica social, y a su vez de la salud mental tanto para los padres donantes y gestantes como para el menor, debido a que se denomina como una técnica de reproducción asistida en la que una mujer se ofrece a gestar el hijo de otra persona que no lo puede hacer, y esto a la larga podría repercutir en la interacción social que llevan estas personas en el desarrollo de sus vidas.

En esta investigación se encuentra la necesidad de ahondar e investigar en dicho fenómeno debido a que son pocos los antecedentes científicos y teóricos que se han desarrollado sobre dicho tema, lo cual es necesario para clarificar y acercar las diferentes percepciones, para ello planteamos inicialmente indagar con los habitantes del municipio de Envigado frente a sus percepciones de la gestación subrogada, y que esta sea una práctica socialmente aceptada para que las parejas infértiles puedan acceder a este método y así poder ser padres. Además, se podría dar a conocer y explicar los diferentes métodos y/o técnicas existentes para la reproducción asistida (fecundación in vitro, inseminación artificial, transferencia intratubárica de gametos, etc.).

La idea es que este trabajo pueda ser insumo para que más adelante se pueda reglamentar esta práctica en Colombia, de una manera adecuada, dignificante, con la posibilidad de tomar como base las leyes y reglamentaciones que se rigen en los diferentes países (Canadá, España, Estados Unidos, Reino Unido) para el beneficio y bienestar físico, psíquico, emocional y social de las diferentes partes; dentro del componente psicosocial, se debe tener en cuenta la realización de evaluaciones psicológicas antes, durante y después del proceso gestacional para las diferentes personas que hacen parte del proceso, es decir, antes del proceso gestacional se deben realizar

algunas evaluaciones psicológicas que den cuenta de la idoneidad de la madre sustituta para llevar dicho proceso; del mismo modo, a los futuros padres se les debe brindar un asesoramiento e incluir evaluaciones basadas en su relación con la madre sustituta y su rol como futuros padres; así mismo durante el desarrollo gestacional se debe continuar con el proceso psicológico para constatar que dicha gestación no esté provocando afectaciones emocionales y afectivas, velando así por una comunicación y relación asertiva entre las partes; por otro lado, el proceso psicológico que se realiza después de la gestación tiene como objetivo hacer un seguimiento en el que se observe el proceso de desvinculación de la madre sustituta con el bebé que nace, de igual forma se evalúa el desarrollo adecuado que han tenido los nuevos padres en su nuevo rol, y la relación que sostienen con la madre sustituta. Por último, en esta etapa se le realiza al niño un seguimiento en su proceso de adaptación emocional, social y vincular durante su desarrollo, además de investigar si existe alguna diferencia cognitiva en comparación con los niños gestados naturalmente.

Esta investigación procura generar una base para políticas de salud pública, relacionadas con la reglamentación y estudio de los casos que se llevan a cabo con dicho método, como prácticas inadecuadas y sin regulación que generan complicaciones y traumatismos a las partes implicadas de diferente índole; se espera que la gestación subrogada sea socialmente aceptada como un instrumento de fertilidad, es apetecible que esta práctica se realice dentro de un marco legal que permita avalar y a su vez controlar estas conductas, evitando excesos indeseables (Urquiza et al. 2014).

3. Objetivos

3.1. Objetivo General

Describir las percepciones que tienen algunas personas del municipio de Envigado sobre la gestación subrogada y sus implicaciones psicosociales.

3.2. Objetivos Específicos

- Identificar las diferentes percepciones que poseen los habitantes del municipio de Envigado sobre la gestación subrogada y sus implicaciones psicosociales.
- Caracterizar las categorías encontradas delimitando sus diferencias y similitudes.
- Delimitar las implicaciones psicosociales que tienen algunas percepciones de la gestación subrogada en personas del municipio de Envigado.

4. Marco Referencial

4.1. Marco de antecedentes

En relación con el tema de investigación abordado, en el presente trabajo se han encontrado una serie de antecedentes que lograrán aportar al desarrollo de los soportes teóricos asociados a la investigación. Los antecedentes recopilados serán descritos desde lo internacional hasta lo nacional.

El presente artículo realizado en Reino Unido, tuvo un enfoque psicológico, donde se investigaron las relaciones y el contacto que tienen las madres sustitutas con la familia y el niño a largo plazo, en dicha investigación se afirma que la subrogación es legal de forma altruista y no comercial, se menciona la falta de participación de profesionales de la salud mental en dichos procesos. Por algunos estudios que se han realizado, Imrie & Jadvá (2014) citando a Blyth, 1994, Ciccarelli, 1997, Jadvá et al, 2003, Van den Akker, 2003, afirman que la mayoría de los sustitutos informan experiencias positivas y pocos lamentan su decisión de convertirse en sustitutos; dichas investigaciones afirman lo siguiente: Se ha informado que los sustitutos en el Reino Unido están motivados por razones altruistas, principalmente el deseo de ayudar a las parejas sin hijos.

Este estudio tuvo como objetivo establecer si los sustitutos mantuvieron contacto con familias de sustitución a largo plazo y se realizó con sustitutos que completaron un total de 96 arreglos de subrogación.

Según estos estudios los sustitutos siguen manteniendo contacto con los padres y el niño. Los sentimientos de los padres sustitutos sobre el nivel de contacto con la familia de la maternidad subrogada son de felicidad, ya que a estas personas les gusta mantener contacto con los padres y el niño, generalmente se hace cara a cara o por medio de correo electrónico, cartas, teléfono y Facebook. Los padres sustitutos describen las relaciones con la familia y el niño como cercanas y felices, donde a ellos les interesa saber cómo va el niño y cuáles son sus acontecimientos importantes. Ningún sustituto que haya permanecido en contacto con las parejas informó una relación negativa. Los sustitutos informaron que el 87% de los acuerdos de maternidad subrogada

habían sido experiencias positivas. El 8% de los acuerdos de subrogación se categorizaron como experiencias neutrales o ambivalentes, y el 5% se categorizaron como experiencias negativas. La mayoría de los sustitutos obtuvieron puntajes dentro del rango promedio de autoestima y depresión.

Otra investigación, realizada en Buenos Aires, Argentina, Urquiza et al. (2014), en donde se inicia relatando sobre un caso de una pareja la cual había tenido dos embarazos pero ninguno fue llevado a término, pues en el transcurso de las dos gestaciones hubo pérdida, el primero fue un aborto espontáneo a las nueve semanas, y el segundo fue una muerte fetal intrauterina a las veinticuatro semanas, dichos eventos provocaron la búsqueda de otra alternativa de gestación para ser padres, eligiendo la maternidad subrogada por medio de la fecundación in vitro; la madre sustituta fue una mujer de 39 años con dos hijos, la cual tenía un fuerte vínculo de amistad con la madre deseante, a la madre sustituta se le realizaron diferentes exámenes médicos para determinar si se encontraba en óptimas condiciones para una nueva gestación.

Cuando se dio el nacimiento del bebé, se iniciaron las acciones judiciales para ser posible el registro de la niña a nombre de los padres pro-creacionales; el fundamento jurídico se basó en varios artículos de la constitución Nacional Argentina, principalmente en el artículo 19 el cual argumenta lo siguiente: "Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe", además se tuvieron en cuenta diferentes leyes de países, donde se tienen legislaciones debidamente estipuladas.

El caso concluyó de manera satisfactoria para ambas partes, debido a que previamente hubo un acuerdo en el cual se declaró que no se iba a recibir ninguna remuneración económica y que se realizó de manera altruista.

Del mismo modo, en Barcelona una investigadora argentina Lamm (2012), publica en la revista *Indret* un artículo que busca analizar la gestación por sustitución, los argumentos a favor y en contra que se han generado por diferentes autores en aspectos psíquicos, físicos, emocionales y económicos tanto en la madre sustituta como el de los futuros padres, además, en las diferentes afectaciones que puede traer dicha práctica al niño.

Se habla también sobre la situación legal a nivel mundial, se mencionan los países donde es legal la práctica, donde está prohibida y los países y/o ciudades donde se puede realizar esta práctica solo de manera altruista.

Además, el turismo reproductivo que se genera con estas técnicas de reproducción asistida (TRA), donde las personas migran de un lugar o país donde la ley es rígida en dicho tema, a otro donde la ley es laxa y puede obtener dicha reproducción, genera en esta técnica un negocio o comercio; también se encuentran problemas a la hora de poderse llevar al niño a casa (país proveniente de los padres). Posteriormente se habla sobre la situación actual de Argentina en este tema, la necesidad de la regulación y una propuesta realizada en el 2011 que regularía estas prácticas, donde se deben cumplir una serie de requisitos tanto por parte de la madre sustituta como de los futuros padres (algunos de esos requisitos son: se ha tenido en miras el interés superior del niño que pueda nacer; la gestante tiene plena capacidad, buena salud física y psíquica; al menos uno de los comitentes ha aportado sus gametos; el o los comitentes poseen imposibilidad de concebir o de llevar un embarazo a término; la gestante no ha recibido retribución; la gestante ha dado a luz, al menos, un (1) hijo propio).

Por su parte, se habla sobre la urgencia que se tiene a nivel mundial para la regulación de dichas reproducciones debido a que es un tema y una práctica en constante crecimiento, ya que se encuentran muchos problemas sociales y legales en los países debido a la gran controversia que genera.

Así mismo, Lamm (2017) hace una radiografía a la regulación internacional inexistente sobre la gestación por sustitución ya que los pocos países en los cuales se permite este proceso de gestación, básicamente lo que hacen es expedir leyes para la permisión, la restricción, la prohibición y la no regulación.

La falta de regulación impulsa a la clandestinidad, situación que nunca ha sido una aliada para proteger a las mujeres, además genera numerosos problemas o conflictos como, por ejemplo: la existencia de niños o niñas apátridas (que carecen de nacionalidad legal), el recurso ilegal de la

adopción, las falsedades de identidad, etc. Que en su mayoría podrían ser evitados si existiera una regulación legal que los contemple y resuelva.

Se vive en una sociedad plural y democrática, en la que existen diferentes modelos de familias como familias, por lo tanto, facilitar el acceso a una verdadera diversidad familiar implica permitir la gestación por sustitución. Se trata de promover un marco jurídico que represente una garantía para el ejercicio de los derechos, que respete y promueva el derecho de las personas a una maternidad o paternidad libre y responsable, que reconozca la diversidad con la cual está integrada nuestra sociedad y que sea el ejemplo de normas de una sociedad incluyente y diversa.

El principio del respeto de la dignidad humana y la obligación internacional de proteger los derechos humanos de las partes más vulnerables en los contratos privados de gestación por sustitución (la mujer gestante y el niño que engendra) se convierten en referentes de la regulación internacional de la gestación por sustitución.

Desde el punto de vista de los derechos humanos, la necesidad de una regulación internacional lo que pretende es poder dar una solución a cuestiones diversas protegiendo deberes y derechos de las partes implicadas.

Por otro lado, Ruiz & Moya (2016) realizan una investigación en la que definen la gestación subrogada o de acogida como el proceso en el que una madre sustituta lleva y da a luz al bebé para entregárselo a otra persona o pareja, y estas a su vez reciben el nombre de padres previstos; se habla de que básicamente hay dos tipos de acuerdos de sustituciones (subrogación gestacional y tradicional). Ruiz & Moya citando a Bathia, Martindale, Rustamov, & Nysenbaum, la subrogación tradicional, se refiere al proceso en el que se crea un embrión a partir del espermatozoides del padre y el óvulo sustituto gestacional, proceso que generalmente se lleva a cabo mediante inseminación artificial; en contraste, la subrogación gestacional implica la creación de un embrión a partir del óvulo y espermatozoides de los padres previstos, un óvulo y espermatozoides donados por el padre deseado, o espermatozoides y óvulos donados, y la posterior implantación de este embrión en un sustituto gestacional, también llamado portador gestacional.

Se dice que son relativamente pocos los estudios que se han realizado sobre este tema, pero las investigaciones han indicado que la mayor motivación es el altruismo, la mayoría de los sustitutos informan que realizar estos arreglos genera una sensación de auto-eficacia y por ende un aumento notable de su autoestima; son pocos los que afirman que lo hacen por el beneficio económico.

Se menciona que las madres sustitutas declaran que disfrutaban del proceso del embarazo y del parto, generando sentimientos positivos, específicamente el nacimiento es un momento feliz por el éxito del embarazo, pero también tristeza por la creencia de que puede perder contacto con los futuros padres y el niño. La motivación para los padres previstos es poder conformar una familia y tener un vínculo genético, así como tener una relación con el bebé después del nacimiento y ser capaz de seguir todo el proceso del desarrollo del niño, durante el embarazo y más allá. Se habla de unos factores estresantes para los padres previstos como son la búsqueda del sustituto, la negociación con los candidatos, no recibir al bebé después del nacimiento, estigma emocional, legal y social, el vínculo genético, en los casos en que solo un miembro de la pareja ha sido donante, y varias preocupaciones sobre el bienestar del bebé durante el embarazo y después del nacimiento. Por medio de algunas investigaciones se encontró que tanto los padres previstos, las madres sustitutas y los niños no presentan ningún problema o diferencia en términos de bienestar psicológico, emocional y de ajuste psico-social. Del mismo modo se menciona, que en diferentes estudios que se han realizado al pasar los años, se ha observado que esta práctica es desaprobada en las personas como manera de poseer un hijo debido a las creencias religiosas y la preocupación por problemas médicos de los sustitutos. Por último, se mencionan las evaluaciones y criterios que se tienen en estados Unidos para los arreglos por gestación subrogada, entre ellos, se realizan exámenes psicológicos, médicos y genéticos tanto a la madre sustituta como a los futuros padres, además de evaluaciones psicosociales.

Igualmente, en la investigación realizada por Berend (2014), se tiene en cuenta los actos colectivos que informan y moldean los sentimientos y el comportamiento individual, reuniendo así dos de los principales hallazgos del estudio de Imrie y Jadvá (2014), sobre la satisfacción que tienen los sustitutos después de la subrogación en el contacto con los padres elegidos, y su motivación para la maternidad subrogada. El método que se utilizó fue de corte cualitativo, no se utilizaron

entrevistas, por el contrario, se siguieron las propias discusiones de los sustitutos en los temas más relevantes para ellos.

Durante el proceso de gestación, no se evidenciaron relaciones negativas entre la madre sustituta y la familia, tampoco se evidencio arrepentimiento; en términos generales los padres sustitutos sentían comodidad frente a la relación que se mantuvo.

Esta investigación propone que la maternidad subrogada puede verse como una mezcla de la relación contractual y de regalo, sabiendo que existe una gran diferencia ya que las relaciones contractuales conllevan un pago monetario, sin embargo, se cree que la maternidad subrogada debería mantener una apreciación de amistad, más allá del pago monetario. Es por esto que los sustitutos generalmente quieren tener información acerca de cómo está la familia, y que están disfrutando su labor como sustituto. A pesar de que esto conlleve una transacción monetaria, lo llaman “dar el regalo de la vida”. Con este estudio, se pudo descubrir que la mayoría de los sustitutos quieren ayudar a una pareja sin hijos y aman estar embarazadas.

Del mismo modo, la investigación realizada por Imrie & Jadvá (2014) tuvo como objetivo investigar el impacto que tiene la maternidad subrogada a través de un examen sobre la salud psicológica, las relaciones que se sostuvieron a largo plazo y los acuerdos de contacto entre sustitutos que habían completado un acuerdo de maternidad subrogada.

La investigación arrojó resultados de acuerdo con los contratos de subrogación, las familias y los sustitutos sostuvieron una comunicación constante, formando así una relación positiva entre ambas partes. Sin embargo, no se evidenció ningún efecto negativo en el tiempo que se mantuvo la relación entre ambas partes. Los sustitutos argumentaron que su principal motivación frente a la maternidad subrogada fue ayudar a otros padres, con respecto a la subrogación múltiple, su principal motivación fue ayudar a que el hijo existente tuviera un hermano.

Los resultados de las pruebas psicológicas mostraron que la mayoría de los sustitutos no padecían ninguna anomalía psicológica.

Dada la escasez de investigaciones tanto sobre la maternidad subrogada en general como sobre el contexto internacional cambiante de la maternidad subrogada, se necesitan con urgencia más investigaciones. Se cree que el número de parejas que viajan al extranjero para subrogación está aumentando (Crawshaw et al., 2012, p.434).

Así mismo, Amador (2011) realiza un artículo, resultado de una investigación realizada en la India, el artículo titulado “Biopolíticas y biotecnologías: reflexiones sobre maternidad subrogada en India”, se inicia informando que hay aproximadamente 200.000 clínicas privadas que ofrecen servicios de reproducción asistida, donde se afirma que el negocio proyecta generar 2.3 billones de dólares anuales en 2012, y que además se denominan estas técnicas como “una mina de oro”.

De acuerdo a la legislación india, el conocimiento informado entre las partes es un requerimiento fundamental para la realización de la gestación subrogada. Las partes en el contrato son: la clínica, la pareja (casada o no), la donadora de óvulos, y la madre subrogante. Las partes firman un acuerdo de subrogación y se comprometen a cumplir voluntariamente los términos del contrato de acuerdo con la ley india. Los costos de la reproducción por maternidad subrogada en India son bastante bajos comparados con mercados europeos o de EE.UU, de allí la importancia que toma este país para dichas prácticas, y lo accesible que se convierte el turismo reproductivo; la importancia es netamente monetaria, en este mercado el feto es la mercancía, en él se centran los cuidados y los deseos, el cuidado de la madre subrogante queda en segundo lugar, ella debe garantizar el bienestar del feto y la preservación del embarazo, la madre por ningún motivo puede abortar, la voluntad de la mujer queda atada a un triple pacto con la clínica, los futuros padres y su cónyuge.

La adopción, es una posibilidad real para constituir una familia, pero pareciera que no es suficiente para estas parejas, incluso para las parejas del mismo sexo provenientes de países en donde la adopción homoparental es legal y posible, como el caso de Noruega. Estas parejas quieren conseguir “lo más cercano” a un hijo concebido “naturalmente”, por lo que la adopción no satisface sus deseos de descendencia. Por eso la biotecnología en la maternidad subrogada les ofrece lo que buscan: la herencia genética, debido a que la consanguinidad ha sido la medida que define la organización y jerarquía social. La sangre históricamente ha sido interpretada como un rasgo

humano-sagrado que une. Posteriormente se menciona que el turismo de reproducción asistida deja ingresos económicos por encima de los \$2.888.841 miles de millones USD anuales, las madres subrogantes, quienes sacrifican su cuerpo, su salud mental y se pone en riesgo social y familiar reciben el 0.9% de los ingresos de este negocio Spar citado por (Amador, 2011).

Por último, la autora afirma que para las mujeres que entregan su cuerpo en el circuito biotecnológico de la gestación subrogada, hay un profundo vacío legal y carencia de responsabilidad ético-política de los estados. Aún no se puede dimensionar el impacto en cuerpos humanos y sociales de esta tecnología debido a su componente de innovación.

Así mismo, González & Albornoz (2016), realizan una investigación en México que da cuenta de cómo la gestación por sustitución con aspectos transfronterizos es un fenómeno que existe y es cada vez más frecuente, generando serios problemas jurídicos, muchos de los cuales han sido analizados en el desarrollo de este artículo. Se pone en consideración que la comunidad jurídica no debe hacer caso omiso de esta nueva realidad sino, por el contrario, involucrarse directamente en la misma y procurar establecer allí cierto orden, de modo que los intereses de los sujetos intervinientes no resulten afectados. Este artículo hace énfasis en la consideración del interés superior del menor que nace en el contexto de una GST, con el fin de que se prevenga el surgimiento de conflictos en torno al estatus jurídico de los niños nacidos como consecuencia de una GST y de sus padres intencionales, así como para solucionar las diferencias que pueden llegar a presentarse. Por lo tanto, se hace necesario contar con una regulación, preferentemente internacional, de hecho, la conferencia de la Haya ha venido trabajando en este sentido, y considerando que la GST es un tema prioritario en su agenda.

La existencia de un cuerpo sistemático de normas de fuente internacional, permitirá que sean protegidos los intereses de las personas físicas involucradas en asuntos de GST y especialmente los de los menores, que son los únicos que no han elegido voluntariamente encontrarse envueltos en un tema jurídico tan complejo. Se puede pensar y replantear la necesidad de construir cada día una comunidad internacional respetuosa en la diversidad de ordenamientos jurídicos internos, pero con miras a arribar a un ordenamiento internacional que no permita más violación de derechos humanos fundamentales.

Por otro lado, Pérez & Cantoral (2013), hablan de los avances de la biomedicina que ha sido uno de los factores que después de la mitad del siglo XX ha modificado el derecho civil, tal y como fue concebido por los romanos, uno de esos cambios ha sido sin duda la maternidad subrogada como una forma de cambio jurídico en el desarrollo de la genética. En México, sin embargo, la implicación jurídica de esta transformación no ha sido tomada en cuenta por los códigos civiles de muchos estados. México cuenta con treinta y tres códigos civiles vigentes de los cuales únicamente el que rige el estado de Tabasco regula la gestación por sustitución, otros dos la impiden y el resto evita el tema en lugar de permitir que se genere la discusión al respecto.

Los estados mexicanos que impiden su regulación, prohíben a las parejas adoptantes de embriones contratar el vientre de una tercera mujer, lo que genera incertidumbre y una constante violación a los derechos tanto de las parejas interesadas en procrear como de la mujer que gesta en favor de terceros.

La gestación por sustitución o maternidad subrogada es solo una forma específica dentro de las posibilidades que ofrecen las técnicas de reproducción humana asistida, la cual debe ser regulada debido a que se comprometen una serie de bienes jurídicos tutelados por el Derecho, tales como la vida de la mujer gestante, su dignidad como persona, su libertad para disponer de su integridad física, así como el peligro latente en la manipulación del ser humano por nacer, entre otras.

En la investigación presentada, se cuestionan las grandes lagunas de la legislación mexicana al respecto, puesto que denota desafíos jurídicos que el estado no se ha dispuesto a resolver en forma eficiente y eficaz a pesar que en el país operan centros médicos de fertilización con el riesgo que implica su falta de regulación clara ya que si bien es cierto la Ley General de Salud contempla la reproducción humana asistida, sus disposiciones son inexistentes para los casos de gestación sustituta a pesar de que ello implica la disposición de órganos y tejido humano.

En el Derecho mexicano quedan sustentados constitucionalmente los principios de igualdad, protección integral de la familia y de los menores, sin embargo, en el ámbito civil no se ha logrado

una protección coherente y moderna para el concebido por las técnicas de reproducción asistida en función de la protección de los derechos humanos de las partes involucradas en las que se destaca el concebido.

Por otro lado, en Colombia Arteta C (2011), en este texto comienza hablando de cómo todas estas tecnologías ayudan a los problemas de fertilidad, "Los avances y descubrimientos científicos y tecnológicos han posibilitado el desarrollo y utilización de técnicas de reproducción asistidas como alternativas a la esterilidad, algunas de ellas inimaginables hasta hace muy poco tiempo" (p.92).

Pero debido a todas estas tecnologías y técnicas que se van creando han ido apareciendo problemas legales, éticos, bioéticos y sociales, exigiendo nuevas formas de razonamiento, nuevos enfoques, principios y tratamientos; además, menciona que es creciente la posibilidad de elección de la subrogación en varones homosexuales, pero esta recibe algunas objeciones debido a la orientación sexual.

Se mencionan algunas consecuencias que pueden traer estas tecnologías a los países del tercer mundo: 1. desastres ecológicos producidos por la ingeniería genética, 2. estos países se convertirían en "refugios genéticos", donde se puedan realizar impunemente todo tipo de experimentación de ingeniería genética, debido a la poca legislación en estos países, afirmando que: "Se podría decir que hay un aprovechamiento de las condiciones de pobreza, ignorancia y corrupción de los países en vía de desarrollo".

También se mencionan aspectos positivos y negativos en torno a la gestación subrogada, y la autora afirma que "Los estudios sobre los niños y las familias que tienen hijos mediante la modalidad de la maternidad subrogada, muestran que no aparecen ni las complicaciones ni los problemas psicológicos vaticinados por los críticos" (Arteta, 2011).

Como marco legal del artículo se mencionan los diferentes tipos de regulaciones en materia legal, algunos países rigiéndose por recomendaciones médico-éticas, otros por decretos y

normativas y por último países que poseen legislación específica vigente sobre las técnicas de reproducción asistida. En lo que se refiere a Colombia se dice que:

En Colombia no existe ninguna ley que prohíba o permita específicamente el tema de la maternidad subrogada, lo que ha generado de alguna manera que existan organizaciones o entidades que ofrezcan este tipo de servicios sin ningún control, por eso el gran interrogante es si en este país debería ser legalizada dicha práctica para que pueda ser reglamentada mediante diferentes mecanismos y llevada a cabo solo con la intervención de especialistas. (p.96)

Así mismo, Russi (2016) realiza un estudio que enfatiza los grandes avances científicos que en las últimas décadas han permitido desarrollar técnicas de reproducción humana asistida, que logran llevar a cabo la fecundación, y el desarrollo y alumbramiento de nuevos seres, bajo estrictas normas éticas y legales que permiten la realización de esta práctica sin que se atente contra las personas que en ellas participan, salvando así el obstáculo que representa la infertilidad.

Posteriormente, brinda una definición de maternidad subrogada, entendiéndose como el alquiler de vientre para que dentro de él se implanten óvulos fecundados, y así permitir el desarrollo de estos y a posteriori el crecimiento del nuevo ser. Dichos óvulos pueden provenir de una mujer diferente a la que alquila su vientre, y de igual manera el esperma puede ser de un hombre diferente, instalándose intrauterinamente por alguna de las técnicas existentes en el vientre de la madre sustituta. Este “alquiler”, reúne las condiciones para construir un contrato: dos partes involucradas, un lucro no traspasable, entre otras, en el cual se deben cumplir los términos que se establezcan para su cumplimiento.

Países como Alemania, España, Francia, Italia, Austria, y Suecia han prohibido jurídicamente en su totalidad la gestación por sustitución. Sin embargo, otros países como Reino Unido, Australia, Grecia, México, Israel, Canadá y Brasil, cuentan con una reglamentación clara en cuanto a la legalización de la gestación subrogada mediante acuerdos tendientes. Por otro lado, Colombia aún no ha establecido de manera clara una legislación exclusiva para el tema de la maternidad subrogada, si bien la Corte Constitucional menciona los principios básicos y “en Colombia, se han presentado dos proyectos de ley con idéntico contenido por senadores de la

República, uno de ellos en el año 2008, proyecto de ley 196, y el otro en el año 2009, proyecto de ley 037. Estos proyectos no han pasado de algunos debates y posteriormente han sido archivados”. Se han dejado innumerables vacíos legales tales como: los derechos del menor nacido, la responsabilidad moral y legal de los padres (donantes y madre subrogada), y la no existencia de un documento único para este proceso. Estos vacíos permiten que el ejercicio de la maternidad subrogada pueda caer fácilmente en la ilegalidad o incluso en el incumplimiento de los acuerdos por alguna de las partes, sin que se establezcan penas por esto o se determine un valor a pagar por la no responsabilidad de la obligación adquirida, ya que cada día es mayor el número de parejas que acuden a este tipo de procedimientos sin tener claro los términos existentes para la realización de este tipo de acuerdos. Toda norma que se emita sobre el tema, deberá considerar a todos y cada uno de los involucrados en el proceso, así como al ser que está por concebirse y nacer.

4.2. Marco teórico

A partir de las indagaciones realizadas teóricamente, se hace pertinente observar los conceptos que permitieron el desarrollo de la presente investigación, logrando así aclarar y especificar muchos de los conceptos que se abordan en este trabajo.

Gestación:

El proceso de gestación es también entendido como embarazo; este proceso es conocido como el periodo de tiempo comprendido desde la fecundación del ovulo por el espermatozoide, hasta el momento del parto, por lo general el periodo de gestación dura entre 36 y 40 semanas. Además, en el proceso de embarazo la mujer experimenta los cambios físicos de crecimiento y desarrollo que tiene el feto en el útero, así mismo experimenta cambios físicos, morfológicos y metabólicos en todo su cuerpo (Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria, 2002).

Subrogación:

En la sentencia C-502/12 la Corte Constitucional de la subrogación como el acto de sustituir una norma por otra. No se trata de una derogación simple, como quiera que antes de abolir o anular una disposición del sistema normativo establecido, lo que hace es poner un texto normativo en lugar de otro.

Por otro lado, Zamora (s.f), define la palabra subrogar como la acción de sustituir o poner una persona o cosa en lugar de otra; por esto se puede decir que existe una subrogación real, cuando se substituye una cosa por otra y personal, cuando se substituye una persona por otra.

Gestación subrogada:

González (2015), define la maternidad subrogada, conocida también como maternidad en alquiler, de encargo, portadora o sustitutiva, como la manera en la una mujer lleva implantado en el cuerpo un embrión hasta su nacimiento, con el fin de entregarlo después a otra mujer, hombre o a una pareja ya sea matrimonial o, de hecho.

Por otro lado, Ulloa (2017) define la gestación subrogada o vientre en alquiler como una técnica de reproducción asistida en la que una mujer se ofrece a gestar el hijo de otra persona.

Del mismo modo, Regalado citando a Jiménez (2016) define la gestación subrogada como un:

Supuesto en el que una pareja comitente o contratante, que por motivo no puede o desea tener un hijo por sí misma, realiza un contrato con una madre sustituta o portadora, con el fin de que previa inseminación de esta o transferencia de un embrión fecundado in vitro, dé a luz al niño deseado entregándose a aquellos para ser considerado hijo de tal pareja.
(p.11)

Es por esto que este tema de la gestación subrogada es un método reproductivo que abarca un reconocimiento polémico dentro del marco ético-jurídico en nuestra sociedad.

La Corte Constitucional (s.f), define la maternidad subrogada o vientre en alquiler como:

El acto reproductor que genera el nacimiento de un niño gestado por una mujer sujeta a un pacto o compromiso mediante el cual debe ceder todos los derechos sobre el recién nacido a favor de otra mujer que figurara como madre de este. En este evento, la mujer que gesta y da a luz no aporta sus óvulos. Las madres sustitutas aceptan llevar a término el embarazo y una vez producido el parto, se comprometen a entregar el hijo a las personas que lo encargaron y asumieron el pago de una suma determinada de dinero o los gastos ocasionados por el embarazo y el parto (Sentencia T-968/09, párr. 18).

Familia:

Tomasone citando a Minuchin y Fishman (sf), describen a la familia como:

El grupo natural que elabora pautas de interacción en el tiempo y que tiende a la conservación y la evolución. Es el grupo celular de la sociedad, una institución que ha existido a lo largo de la historia, ha compartido siempre las mismas funciones entre ella la crianza de los hijos, la supervivencia y la común unión de los miembros de ésta. No es una entidad estática sino que está en un cambio continuo igual que sus contextos sociales. (p. 2)

Por otro lado, Tomasone citando a la OMS (s.f) define la familia como: la unidad básica de la organización social y también la más accesible para efectuar intervenciones preventivas y terapéuticas. Además, brinda un entorno social para el desarrollo natural y la realización personal de todas las personas que la conforman.

A lo largo de historia, se puede observar que la estructura de la familia ha sufrido cambios continuos influenciados por diferentes factores, ya sean culturales, económicos, educacionales, políticos e incluso sanitarios. (Tomasone, s.f)

Según la Enciclopedia Británica en Español, (2009) existen diferentes tipos de familia, como son:

- *Familia nuclear: es aquella conformada por padres e hijos, y se conoce también como círculo familiar.*
- *Familia extensa: es aquella que además de la familia nuclear incluye a los abuelos, tíos, primos y otros parientes.*
- *Familia monoparental: es aquella en la que el hijo o los hijos viven solo con uno de los padres.*
- *Otros tipos de familia: aquellas que están conformadas únicamente por hermanos, por amigos, en donde el sentido de la palabra familia no tiene que ver con algún parentesco de consanguinidad, sino con sentimientos como la convivencia, la solidaridad, etc.*

Por otro lado, el DNP citando a la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias Colombia 2015-2025 afirma que: la familia es la organización social más general y a la vez más importante de los seres humanos. Así mismo, cita al Consejo de Estado (2015), el cual define a la familia como:

Estructura social que se constituye a partir de un proceso que genera vínculos de consanguinidad o afinidad entre sus miembros. Por lo tanto, si bien la familia puede surgir como un fenómeno natural producto de la decisión libre de dos personas, lo cierto es que son las manifestaciones de solidaridad, fraternidad, apoyo, cariño y amor, lo que la estructuran y le brindan cohesión a la institución. (p.8)

Técnicas de Reproducción Asistida Humanas:

Según el Departamento de Sanidad Vasco (2000) estas técnicas surgen con el fin de conseguir un embarazo viable, son tecnologías que constantemente evolucionan, y en la actualidad se realizan los siguientes tratamientos para los problemas de fertilidad:

- Estimulación ovárica: este método consiste en la administración de fármacos para estimular la ovulación; se realiza en mujeres con trastornos ovulatorios. Se hace importante un control estricto en las dosis y un seguimiento adecuado, ya que pueden ocurrir ciertas complicaciones como lo es un embarazo múltiple.
- Inseminación artificial: esta técnica es definida como el depósito de espermatozoides de forma no natural en el aparato reproductor de la mujer con la finalidad de lograr una gestación.
- La fertilización In Vitro con Transferencia de Embriones: esta técnica implica la recuperación de ovocitos por aspiración guiada de ultrasonidos.
- La Transferencia Intratubárica de Gametos: implica la colocación de los ovocitos y del semen en la trompa de Falopio para que allí tenga lugar la fertilización.
- La Inyección Intracitoplasmática: esta técnica permite conseguir la fecundación y el embarazo en casos donde se recupera un escaso número de espermatozoides móviles.

Así mismo, la Sociedad Española de Fertilidad (2011) distingue diferentes tipos de inseminación artificial, estas son:

- Inseminación Artificial con Semen de la Pareja.
- Inseminación Artificial con Semen de Donante.

Por lo tanto, es evidente que las relaciones establecidas entre los conceptos teóricos, permiten integrar la información para así tener una mayor comprensión de los términos que hicieron posible el desarrollo de esta investigación.

4.3. Marco ético legal

La Sentencia T-968/09 de la Corte Constitucional expresa que la gestación subrogada o vientre en alquiler no está prohibido, pero tampoco está regulado en Colombia.

En el ordenamiento jurídico colombiano no existe una prohibición expresa para la realización de este tipo de convenios o acuerdos. Sin embargo, respecto de las técnicas de reproducción asistida, dentro de las cuales se ubica la maternidad subrogada o sustituta, la doctrina ha considerado que están legitimadas jurídicamente, en virtud del artículo 42-6 constitucional, el cual prevé que “los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tiene iguales derechos y deberes”. La doctrina ha llegado a considerar la maternidad sustituta o subrogada como un mecanismo positivo para resolver los problemas de infertilidad de las parejas, y ha puesto de manifiesto la necesidad urgente de regular la materia para evitar, por ejemplo, la mediación lucrativa entre las partes que llegan a un acuerdo o convenio de este tipo; la desprotección de los derechos e intereses del recién nacido; los actos de disposición del propio cuerpo contrarios a la ley; y los grandes conflictos que se originan cuando surgen desacuerdos entre las partes involucradas.

Sin embargo, hay una necesidad de una regulación exhaustiva y del cumplimiento de ciertos requisitos y condiciones.

Por otro lado, según el Informe de ponencia para el primer debate del proyecto de ley número 241 de 2016 Senado, 026 de 2016 Cámara, por medio de la cual se prohíbe la maternidad subrogada con fines de lucro en Colombia y se reglamenta su práctica.

Antecedentes del proyecto

Es una iniciativa de origen parlamentario, de autoría de la Senadora María del Rosario Guerra y del Representante a la Cámara Santiago Valencia González, presentada al Congreso de la República el 26 de julio de 2016.

El proyecto fue aprobado en primer debate en la Comisión Primera de Cámara de Representantes el día 2 de noviembre de 2016, con 22 votos a favor y 1 en contra.

Posteriormente, sería aprobado en Segundo Debate en Plenaria de la Cámara de Representantes el pasado 26 de abril de 2017, con 63 votos a favor y 21 en contra.

Objeto del proyecto de ley

El proyecto sub examine tiene por objeto prohibir la práctica de la maternidad subrogada cuando tenga ánimo de lucro, y regularla para parejas colombianas, o que al menos uno de sus integrantes lo sea, que tengan problemas de infertilidad o de gestación que les generen imposibilidad física o biológica para concebir, en aras de proteger los derechos a la dignidad, intimidad, igualdad, autonomía de la mujer y del que está por nacer.

Contenido del proyecto de ley

El proyecto de ley consta de siete (7) artículos, cuyo contenido se expone a continuación:

Artículo 1°. Explica el objeto del proyecto, que consiste en la prohibición de la maternidad subrogada con fines de lucro, y su regulación para parejas con imposibilidad física o biológica para procrear, mediante la protección de los derechos a la dignidad, intimidad, igualdad, autonomía y la protección del que está por nacer.

Artículo 2°. Establece definiciones básicas que buscan facilitar la aplicación de los preceptos normativos propuestos, tales como maternidad subrogada, madre gestante, padres solicitantes, maternidad subrogada con ánimo de lucro y maternidad subrogada con fines altruistas. Teniendo en cuenta que el proyecto de ley busca prohibir la maternidad subrogada con ánimo de

lucro y regularla cuando se trate de su realización con fines altruistas, resultó de vital importancia realizar su distinción a través de las definiciones consignadas en este artículo.

Artículo 3°. Determina la nulidad de pleno derecho de todo acto jurídico que pacte la obligación de subrogar o alquilar el vientre con ánimo de lucro, y determina los casos permitidos de subrogación con fines altruistas, incorporando varios de los requisitos y condiciones contenidos en la Sentencia T-968 del 18 de diciembre de 2009, desarrollados más adelante, que se consideran básicos para la regulación de la materia.

Artículo 4°. Crea el tipo penal denominado ¿De la maternidad subrogada con fines de lucro? que se aplicaría a quienes promuevan, financien, paguen, colaboren o constriñan a una mujer a llevar a cabo un contrato de maternidad subrogada con fines de lucro, así como a aquellas mujeres que de manera voluntaria participen en su realización como gestantes.

Artículo 5°. Consagra la obligación en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social de reglamentar la maternidad subrogada en término máximo de seis (6) meses a partir de la expedición de la ley.

Artículo 6°. Determina que toda actuación contraria a las disposiciones de la ley acarreará las sanciones que el Ministerio determine a través de la reglamentación de la materia.

Artículo 7°. Establece la vigencia de la ley a partir de la fecha de su promulgación y la derogatoria de aquellas disposiciones que le sean contrarias.

Del mismo modo, se realiza otro Informe de Ponencia para Segundo Debate del Proyecto de Ley 241 de 2016 Senado, 026 de 2016 Cámara, por medio de la cual se prohíbe la maternidad subrogada con fines de lucro en Colombia y se reglamenta su práctica.

Antecedentes del proyecto

Se trata de una iniciativa de origen parlamentario, de autoría de la Senadora María del Rosario Guerra y del Representante a la Cámara Santiago Valencia González, presentada al Congreso de la República el 26 de julio de 2016, con el objetivo inicial de prohibir totalmente el alquiler de vientres en Colombia.

El proyecto fue aprobado en Primer Debate en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes el día 2 de noviembre de 2016, con 22 votos a favor y 1 en contra. Posteriormente sería aprobado en Segundo Debate en Plenaria de la Cámara de Representantes el pasado 26 de abril de, con 63 votos a favor y 21 en contra.

A lo largo de su trámite en la Cámara de Representantes se presentaron múltiples proposiciones orientadas a reglamentar la práctica del alquiler de vientres, con base en las cuales se ajustó el texto inicial. Entre las proposiciones aprobadas se encuentran: i) Que la maternidad subrogada se permitiera cuando fuera con fines altruistas; ii) Que se realizara entre colombianos y entre consanguíneos. Claramente la incorporación de estas disposiciones amplió el alcance y el objeto que inicialmente pretendía el proyecto.

Al iniciar su trámite en la Comisión Primera del Senado, la Secretaría realizó un juicioso análisis tanto jurisprudencial como procedimental, respecto del trámite que hasta ese momento había surtido el proyecto, fruto del cual se conceptuó que debería dársele trámite de ley estatutaria, y no ordinaria, como se había adelantado, concluyendo lo siguiente: ¿Por lo anterior, es pertinente el trámite de Ley Estatutaria según el literal a) del artículo 152 de la Constitución Política, debido a que este es el trámite que regula de forma íntegra, estructural y completa los derechos al libre desarrollo de la personalidad, la autonomía, intimidad y los derechos de los menores, los cuales prevalecen sobre los demás.

Así las cosas, la Mesa Directiva de la Comisión Primera designó una Comisión Accidental para que revisara el tema y rindiera concepto al respecto. Fruto de dicho trabajo, la Comisión Accidental consideró que el texto inicial del proyecto se ajustaba a los requerimientos del trámite como ley ordinaria, pero con las modificaciones introducidas a lo largo de su trámite en Cámara requeriría trámite de proyecto de ley estatutaria.

Con el ánimo de no perder el esfuerzo adelantado en Cámara de Representantes, la Comisión Accidental decidió retirar del texto del proyecto aquellos aspectos que implicarían reserva estatutaria. A fin de poder darle trámite de ley ordinaria, se propuso modificar el título del proyecto, conservar la prohibición genérica de la maternidad subrogada con fines de lucro y la creación del tipo penal, así como mantener algunas definiciones para facilitar su interpretación y aplicación por parte del operador jurídico. Bajo ese entendido, el pasado 23 de agosto fue aprobado el proyecto de ley bajo estudio por la Comisión Primera del Senado, con 11 votos a favor y 0 en contra.

Objeto del proyecto de ley

Este proyecto de ley tiene por objeto prohibir la práctica de la maternidad subrogada con fines de lucro en Colombia.

Contenido del proyecto de ley

El proyecto de ley consta de cuatro (4) artículos, cuyo contenido se expone a continuación:

Artículo 1°. Consagra la prohibición de la práctica de la maternidad subrogada con fines de lucro en Colombia.

Artículo 2°. Establece algunas definiciones de expresiones utilizadas en el tipo penal, orientadas a facilitar su interpretación y aplicación por parte del operador jurídico.

Artículo 3°. Es el elemento principal del proyecto de ley, y consiste en la incorporación de un nuevo tipo penal en el capítulo de trata de personas del Código Penal.

Artículo 4°. Determina la vigencia de la ley a partir de la fecha de su promulgación y la derogatoria de aquellas disposiciones que le sean contrarias.

Marco Ético

La investigación está regida por toda la normatividad que concierne a la Investigación con seres humanos, contemplada internacionalmente por El Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS) y la OMS, así como el principio ético de Beneficencia. También se contemplan las regulaciones colombianas, como la Resolución 8430 de 1993, del Ministerio de Salud, por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud. Según su clasificación esta investigación es de tipo “sin riesgo” y para lo cual se utilizará un Consentimiento Informado entre los participantes, todos ellos mayores de edad.

5. Metodología

5.1. Enfoque

Esta investigación tiene un enfoque cualitativo. Según Gómez, Flores y Jiménez, (1996) el enfoque cualitativo:

Estudia la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando sacar sentido de, o interpretar los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas. La investigación cualitativa implica la utilización y recogida de una gran variedad de materiales –entrevista, experiencia personal, historias de vida, observaciones, textos históricos, imágenes, sonidos – que describen la rutina y las situaciones problemáticas y los significados en la vida de las personas (p. 01).

De acuerdo a los objetivos planteados y el enfoque cualitativo en el cual está fundamentado el trabajo a realizar, se encuentra bajo un nivel de investigación descriptiva, debido a que se tiene una finalidad que consiste en conocer las percepciones y situaciones predominantes por medio de la descripción de ideas, pensamientos, contruidos por medio de la suma de datos. En el modelo descriptivo no suele involucrarse la experimentación ya que está más enfocado en los fenómenos que ocurren naturalmente, que en las situaciones que pueden ser controladas (Van Dalen & Meyer, 2006).

Dicho en palabras de Galeano (2004):

El enfoque cualitativo de investigación social aborda las realidades subjetivas e intersubjetivas como objetos legítimos de conocimientos científicos. Busca comprender – desde la interioridad de los actos sociales– las lógicas de pensamiento que guían las acciones sociales. Estudia la dimensión interna y subjetiva de la realidad social como fuente de conocimiento (p. 18).

5.2. Tipo de estudio

De tipo fenomenológico no experimental de corte transversal.

El tipo fenomenológico, según Mertens citado por Hernández, Fernández & Baptista (2010) es considerado como un método enfocado en las experiencias individuales subjetivas de los participantes que serán abordados; además otros autores como Bogden y Biklen citado por Hernández et al. (2010) plantean este diseño como una herramienta que pretende reconocer las percepciones de las personas y el significado de un fenómeno o experiencia.

Del mismo modo, Creswell, Álvarez, Gayou & Mertens citado por Hernández et al. (2010): Consideran que el diseño fenomenológico se basa en el análisis de discursos y temas específicos, así como en la búsqueda de posibles significados, además es una herramienta que pretende describir y entender los fenómenos desde el punto de vista de cada uno de los participantes y desde la perspectiva construida a nivel colectivo basándose en la evocación de experiencias y relatos ya sean a nivel personal o social.

Dentro de este tipo de investigación, Pattón citado por Hernández et al. (2010): Considera que es indispensable a la hora de abordar la población, tener en cuenta posibles preguntas a desarrollar que se encuentren enfocadas en cuál es el significado, estructura y esencia de una experiencia vivida por una persona, grupo o comunidad respecto de un fenómeno, para así lograr tener conocimiento de las diversas perspectivas y subjetividades que subyacen alrededor de estas diferentes temáticas.

5.3. Nivel de estudio

El nivel de estudio es descriptivo, en tanto se escriben ciertos rasgos de la realidad, se especifican sus propiedades y se muestra su comportamiento.

Según Behar (2008), en su libro Metodología de la investigación, manifiesta que los estudios descriptivos: *“Sirven para analizar cómo es y cómo se manifiesta un fenómeno y sus*

componentes. Permiten detallar el fenómeno estudiado básicamente a través de la medición de uno o más de sus atributos”.

El propósito de este nivel de estudio es:

La delimitación de los hechos que conforman el problema de investigación, como: 1) Establecer las características demográficas de las unidades investigadas (número de población, distribución por edades, nivel de educación, etc.). 2) Identificar formas de conducta, actitudes de las personas que se encuentran en el universo de investigación (comportamientos sociales, preferencias, etc.) 3) Establecer comportamientos concretos. 4) Descubrir y comprobar la posible asociación de las variables de investigación (p. 17).

5.4. Diseño de estudio

Las técnicas e instrumentos de investigación a trabajar dentro de este trabajo investigativo serán las entrevistas semiestructuradas y unas preguntas que permitirán brindar algunos criterios del perfil sociodemográfico de los entrevistados, dado que son las dos herramientas que mejor se adecuaban en nuestro enfoque y tipo de investigación.

Como lo expresan Díaz, García, Martínez & Varela (2013) esta herramienta cuenta con una guía de preguntas abiertas que se encuentran agrupadas por temas o categorías con base en los objetivos del estudio, permitiendo esto que los participantes se expresen y hablen de manera libre y espontánea acerca de la temática abordada. A través del discurso y las respuestas del otro se genera la posibilidad de que el entrevistador vaya formulando preguntas nuevas durante la conversación sobre diferentes temas que vayan surgiendo y que contribuyen de manera directa en el propósito de la investigación.

5.5. Población

La población a entrevistar fueron 9 habitantes del municipio de Envigado, quienes cumplían con los criterios de inclusión y accedieron a participar de manera voluntaria cuando se les manifestaron los objetivos la investigación.

5.5.1. Muestra

La población a entrevistar fueron 9 habitantes del municipio de Envigado, que se encontraban entre las edades de 18 y 70 años.

Criterios de Inclusión:

- Persona mayor de edad, que viva en el municipio de Envigado y que manifieste deseos de participar en la investigación.

Criterios de Exclusión:

- Que dentro de la población a investigar no haya personas con alguna discapacidad neurológica.

5.6. Técnicas de recolección de información

Para la recolección de información se eligió la técnica de entrevista semi-estructurada, teniendo en cuenta que esta se puede ajustar según el entrevistado y en como este brinde la información, ya que estas entrevistas son flexibles y se pueden modificar según el ritmo que en esta se dé; y el cuestionario sobre el perfil sociodemográfico con el fin de reconocer las diferentes características sociales de los entrevistados.

Estas técnicas permitieron la recolección de 5 categorías y 20 subcategorías obtenidas de las respuestas de los entrevistados, todo esto para la recolección de información, análisis de la información y cumplimiento de los objetivos.

5.7. Procedimiento

Para la obtención de los datos requeridos en la presente investigación, se siguieron los siguientes pasos:

Se realizó una reunión con algunos habitantes del municipio de Envigado, los cuales fueron escogidos de acuerdo a los criterios de inclusión, y se procedió a explicarles cual era el propósito de la investigación, las características y los aspectos éticos de la misma. Una vez firmado el consentimiento informado, se aplicó el cuestionario de perfil sociodemográfico, con el fin caracterizar básicamente al entrevistado.

Después de haber realizado cada una de las entrevistas, se procedió con la transcripción, por medio de una matriz de análisis categorial que permitió la emergencia subcategorial y posteriormente la integración de la información recolectada, para así obtener de manera más completa los resultados y realizar una discusión entre los aspectos encontrados en los antecedentes y los resultados obtenidos en la investigación, para luego proceder a realizar las respectivas conclusiones del trabajo investigativo.

6. Resultados

Una vez aplicadas las entrevistas, los resultados que se lograron obtener fueron:

SEXO	EDADES	ESTRATO	RELIGION	NIVEL EDUCATIVO
Femenino 3 participantes.	Entre los 37-50 años.	Dos de las participantes son estrato 2 y una estrato 4.	Las tres participantes son católicas.	Técnica, profesional, especialista.
Masculino 6 participantes.	Entre los 21-68 años.	Dos de los participantes son estrato 2, tres de ellos son estrato 3 y uno es estrato 4.	Cinco de los participantes son católicos y uno de ellos es cristiano.	Uno de ellos solo cursó el grado primero de primaria, otro de los participantes es bachiller, dos son técnicos y los otros dos son profesionales.

Tabla 1. Datos sociodemográficos de los participantes.

A partir de la tabla anterior, se puede evidenciar que, en la muestra escogida para realizar las entrevistas pertinentes al trabajo, la mayoría de los participantes fueron hombres, que oscilaban en edades de 21 a 68 años de edad, y la otra parte de la muestra eran mujeres entre las edades de 37 a 50 años; así mismo, se observa que la mayor parte de la muestra poblacional profesa la religión

católica, lo que genera que las respuestas de los participantes se basen en los dogmas religiosos. Además, se aprecia que el estrato socioeconómico de los participantes se mueve entre el 2 y el 4, con un nivel académico técnico y/o profesional, aunque algunos de los participantes cuentan con un nivel académico más bajo que el de los otros participantes.

6.1. Codificación de entrevistas

Categoría: Desarrollo bio-psico-social del niño.

❖ **Subcategoría: Vínculo.**

Haciendo referencia al contacto que tiene la madre gestante con el hijo, este concepto aparece con gran relevancia para el fenómeno estudiado, aparece en varias oportunidades, por ejemplo, cuando el entrevistado #6 manifiesta: *“Sí, porque cuando una madre lleva a un bebe en su vientre durante nueve meses hay un vínculo que independientemente de que el niño este con otros padres ese vínculo no se va a romper, y ella siempre va a necesita saber de ese niño”*.

Por su parte el entrevistado #2 responde: *“...la única madre verdadera es la que lo tuvo en el vientre todo el tiempo y la que tuvo un vínculo con él desde el primer momento”*

❖ **Subcategoría: Discriminación.**

Se evidencia en algunas respuestas de los entrevistados, que existen ciertas afectaciones en los niños con respecto a su desarrollo psicológico y social, y de alguna manera los entrevistados manifestaron estar preocupados por estas posibles afectaciones que el niño pudiera presentar en esa situación; esto se puede ver reflejado en la respuesta del entrevistado #1el cual manifiesta: *“Aquí lo que más hay es la discriminación, aquí no hay problema tanto en sí por el niño, sino por el entorno, los prejuicios que tiene la persona, pero no en sí porque pueda tener algún conflicto el que sea o no vientre en alquiler”*.

❖ **Subcategoría: Bullying.**

En una misma línea, sobre el tipo de afectaciones que puede experimentar el niño, surge esta subcategoría, y se evidencia cuando el entrevistado #6 responde: “...*psicológicas de pronto si porque yo pienso de que el niño en algún momento se va a identificar con la familia que tiene y puede que tenga características diferentes a las de sus padres lo que puede generar algún tipo de bullying con respecto a si se parece o no a sus padres, entonces eso puede repercutir en el niño y traer problemas psicológicos*”.

Por su parte el entrevistado #8 manifiesta lo siguiente: “... *Colombia todavía es un país un tanto retrogrado, entonces se puede generar de alguna forma bullying si se llega a saber el origen de él, de pronto bullying señalamientos por prejuicios que maneja la gente en este país como tal*”.

❖ **Subcategoría: Cultura.**

En lo que respecta a aspectos como el cultural, se cuestionaron las afectaciones que podrían tener los niños en el contexto colombiano, reconociendo que, en las investigaciones realizadas en otros países, conforme se cita en los antecedentes, -no se ha identificado alguna afectación en cuanto a nivel psicológico y social, algunos entrevistados respondieron lo siguiente: entrevistado #9: “*Si, porque nuestra cultura es recriminadora y nos falta más entendimiento del mundo global*”.

Entrevistado #6: “*Eso depende del tipo de familia, la clase de persona, las creencias de las personas y el tipo de sociedad y la cultura que el niño se cría*”

❖ **Subcategoría: País subdesarrollado.**

En las respuestas de algunos participantes, se observa que más que un asunto relacionado con la educación o al entorno social, se le atribuye a ser un país subdesarrollado, el entrevistado #3 manifiesta que: “... *usted lo dijo en la pregunta en Colombia lo está poniendo en comparación con otros países y nosotros acá todavía somos un país que no está totalmente desarrollado*.”

Igualmente, en otra respuesta el mismo entrevistado agrega: *“Pues como lo dije anteriormente en una de las preguntas, tiene que ver que Colombia no es un país que esta tan desarrollado y menos en estos temas porque somos un país que todavía es muy costumbrista además de esto faltan todavía estudios en salud, en tecnología para poder llegar a este pasó”*.

Del mismo modo el entrevistado #8 agrega: *“Sí, como le decía para mi Colombia yo lo considero que todavía estamos muy atrás, falta abrir la mente, dejar atrás tantos señalamientos que van como tan arraigados en cuanto a la religión”*.

❖ **Subcategoría: Creencias.**

Esta subcategoría va relacionada a los diferentes tipos de creencias que se tienen en el país frente a diversos temas que son difíciles de abordar por la moral y por aspectos de la idiosincrasia, por ejemplo, sobre la gestación subrogada, el entrevistado #6 responde: *“Eso depende del tipo de familia, la clase de persona, las creencias de las personas y el tipo de sociedad y la cultura que el niño se cría”*.

Del mismo modo, otros entrevistados suministraron información similar.

Categoría Dimensión Marco Legal.

❖ **Subcategoría Regulación.**

Esta categoría surge con respecto a la forma en que se debe legislar esta práctica, teniendo en cuenta que en Colombia no hay algún tipo de ley que apruebe o desapruebe la práctica de la gestación subrogada, pues se han realizado algunas iniciativas legislativas y no han tenido acogida por el estado, los entrevistados manifiestan lo que piensan respecto a esa reglamentación y a la manera como debe ser regulada. Esto se evidencia en lo que responde el entrevistado #9: *“Leyes y deberes claros y concisos, que incluso podrían estar en nuestra constitución, como ejemplo, un contrato que obligue a las partes al debido cumplimiento y cuidado de la madre gestante y el niño que se está gestando”*.

Del mismo modo el entrevistado #7 responde: *“...es el estado quien debe dictar las normas, pero también debería preocuparse por si va a reglamentar esto digamos que educar a las personas, partir de la opinión pues de que ahora puede ser muy básica de cada uno, de lo que piensan, pero empezar a introducir esa idea en las personas si es que se va a reglamentar, pero de una forma más responsable”*.

❖ **Subcategoría: Estudio familiar.**

Según algunas respuestas de los participantes, la regulación de esta práctica de la gestación subrogada debe incluir un estudio familiar con el fin de conocer el entorno donde va a nacer y se va a criar el menor; es así como lo evidencian las siguientes respuestas, participante #4: *“Primero que todo se debe mirar como es la vida de la persona que va a alquilar el vientre para mirar que el niño no vaya a tener mucha dificultad”*

Participante #5: *“Yo creo que se deben tener en cuenta la familia con la cual se va a entregar al bebe”*.

Participante #6: *“Yo pienso que fundamentalmente estudiar muy bien a qué clase de personas se les puede otorgar el beneficio de que tengan un bebe que nazca en un vientre alquilado porque no todas las personas son aptas para recibir una personita que sabemos que no es parte de esa madre y de ese padre pero que le tienen que dar el mismo amor que a un hijo, entonces se debe garantizarle a ese niño el tipo de familia que va a tener y hacer un estudio psicológico, psiquiátrico, social con la familia”*.

Participante #7: *“Definir muy claramente el rol del nuevo padre y de la madre que va a prestar su vientre para bienestar del niño, es decir, si se pueden o no visitar, que derechos tiene la madre que presta su vientre o si realmente no tiene ningún derecho, y también de los nuevos padres, como asumir esa responsabilidad de tener un nuevo bebe”*.

❖ **Subcategoría: Derechos Fundamentales.**

Esta categoría se basa en las respuestas que los entrevistados dieron acerca de cuáles son los derechos que se deben tener cuenta para reglamentar la práctica de la gestación subrogada, en su mayoría concuerdan que con los derechos fundamentales de todo ser humano, como lo ilustra el entrevistado #6 cuando responde: *“Los derechos fundamentales que tiene cada persona...”* y más adelante responde lo siguiente: *“...el derecho a la vida, a la educación, a la salud, al respeto, a ser aceptado”*.

Entrevistado #7: *“...pues los derechos básicos que todo ser humano tiene...”*, del mismo modo, en otra pregunta el entrevistado responde: *“El derecho a la vida, a la integridad, pues los derechos básicos que todo ser humano tiene, a la salud, a la educación...”*

Entrevistado #3: *“Es importante el derecho a la libre expresión, creo que tiene mucho que ver, el derecho a la vida...”*

Entrevistado #4: *“El derecho a vivir y a tener un hogar”*.

Entrevistado #5: *“El derecho a una vida sana, a la vida”*.

❖ **Subcategoría: Bienestar del niño.**

Los entrevistados coinciden en que se debe asegurar el bienestar del niño, para promover un buen desarrollo tanto físico como psicológico y social, el entrevistado #6 responde: *“... se debe garantizarle a ese niño el tipo de familia que va a tener...”*. Más adelante en otra respuesta, el mismo entrevistado manifiesta *“... garantizar el bienestar de los niños que van a ser parte de una familia a la cual biológicamente no pertenecen, entonces la principal responsabilidad es garantizar el bienestar económico, social, cultural de esos niños”*.

❖ **Subcategoría Negocio.**

Esta categoría hace alusión a cómo es interpretada la práctica de la gestación subrogada o vientre en alquiler por parte de los entrevistados, quienes en su mayoría coincidieron en que el fin con el que se realiza esta práctica es por negocio. Como se puede evidenciar en las respuestas de los siguientes entrevistados; el entrevistado #2, manifiesta: *“Un negocio”*

Entrevistado #3: *“...desafortunadamente estamos en un país en el que todo lo volvemos como un negocio...”*

Entrevistado #7: *“...se puede convertir en un negocio y más en un país como el nuestro...”*. Del mismo modo, el mismo entrevistado más adelante responde: *“Pues creería que es más un negocio, un trueque que se hace...”*

❖ **Subcategoría: Dinero.**

De acuerdo con las respuestas de algunos entrevistados con respecto a los motivos que llevan a una mujer a ser madre subrogante en Colombia, y siguiendo la línea de la subcategoría negocio, surge la subcategoría dinero, la cual se evidencia en las respuestas de los siguientes entrevistados:

Entrevistado #2: *“Las ganas de tener dinero fácil y rápido”*. Más adelante en otra respuesta, el entrevistado responde lo siguiente: *“La plata”*.

Entrevistado #5: *“...la falta de dinero”*.

Entrevistado #7: *“...el dinero que pueda recibir por estar en embarazo, por tener un bebe”*.

❖ **Subcategoría: Falta de Ingresos.**

Respondiendo a la pregunta ¿Qué motivos cree que llevan a una mujer a ser madre subrogante en Colombia?, los participantes respondieron que es la falta de ingresos económicos lo que lleva a la mujer a realizar esta práctica, estas son algunas de las respuestas de los participantes:

Entrevistado #3: “...*la falta de economía, la falta de trabajo y la falta de ingresos que pueda tener*”. Así mismo, cuando responde a la pregunta ¿Cuál es la motivación de la mujer para ejercer la gestación subrogada?, responde lo siguiente: “...*la parte económica, la falta de ingresos, yo lo veo desde ese punto de vista y muchas madres lo hacen es por eso*”.

Entrevistado #8: “*Las dificultades económicas, más que todo cuando no hay con que darle la manutención pues brindarle todo el apoyo económico que trae consigo una nueva vida*”

Entrevistado #9: “*El tema económico más que todo...*”

❖ **Subcategoría: Falta de Oportunidades.**

Siguiendo la misma línea, algunos entrevistados respondieron que la motivación para ejercer esta práctica era la falta de oportunidades que se tiene en el país, así como se evidencia en las siguientes respuestas:

Entrevistado #4: “*La falta de oportunidades, la economía, entonces encuentra en esta práctica una forma de empleo*”

Entrevistado #6: “... *la falta de estabilidad laboral, económica de la sociedad y por la cantidad de pobreza que se ve una madre optaría por prestar su vientre para obtener beneficios económicos, porque somos un país en el que hay muchas personas de escasos recursos y hay que recurrir a métodos muy extremistas para ganarse la vida*”.

Categoría: La mujer gestante que subroga su vientre

❖ **Subcategoría: Vacíos Emocionales.**

En esta categoría, los entrevistados coinciden en que las afectaciones que puede padecer la madre gestante van ligadas a los vacíos emocionales que puede generar llevar un bebé durante

nueve meses y luego tenerlo que entregar a otros padres, esto se evidencia en las siguientes respuestas:

Entrevistado #5: *“Tendría vacíos emocionales por entregar al bebé después de gestarlo nueve meses”.*

Entrevistado #6: *“...podría experimentar sentimientos de soledad, de tristeza, depresión al saber que tuvo hijos y que son y a la vez que no son de ella”.*

Entrevistado #9: *“Psicológicas se podría decir que de pronto como decía ahorita que resulta un apego cuando está en el proceso de gestación y después tener que dejar al menor a cargo de otra familia, ella podría tener ciertas afectaciones psicológicas...”*

❖ **Subcategoría: Admiración.**

Los entrevistados coinciden en sentir algún tipo de admiración hacia la mujer que realiza esta práctica, estas fueron algunas de las respuestas:

Entrevistado #4: *“Pues si lo hace por cosa buena sería muy verraca en ese sentido, sería un gesto muy bonito hacia las personas que no pueden tener hijos”.*

Entrevistado #5: *“No pienso nada malo, me parece una mujer muy fuerte en todo sentido, y muy verraca en todo, es decir, primero por tenerlo y segundo por dárselo a otra persona”*

Entrevistado #9: *“Creo que es muy valiente, cargar un hijo en su panza tantos meses y luego tener el valor de entregarlo, eso sí es de admirar”*

Categoría: Gestación Subrogada

❖ **Subcategoría Desconocimiento**

En realidad, esta subcategoría se deduce ya que en general los entrevistados manifestaron que no conocían absolutamente nada con respecto a esta práctica, algunas respuestas fueron las siguientes:

Entrevistado #2: *“No sé nada”*

Entrevistado #4: *“La verdad no la había escuchado”*

Entrevistado #8: *“Nada, desconozco totalmente como se trabaja eso en Colombia”*

❖ **Subcategoría Desinterés**

Debido al desconocimiento que se tiene sobre esa práctica, surge esta subcategoría que permite dar cuenta del porqué se desconoce, es así como se evidencia en la respuesta del entrevistado #6: *“La verdad muy poco, sé que lo hay y que lo practican por así decirlo muy escondidas o muy disimuladamente”*

Entrevistado #7: *“No mucho en realidad, si había escuchado la práctica o sea que existía en otros países y que creo que incluso acá se puede dar, pero por comentarios y conversaciones, pero no porque conozca casos específicos ni historias de otras personas”*

Categoría: Familia

❖ **Subcategoría: Tener Familia**

Esta categoría surge de la pregunta ¿Qué piensa de la pareja que contrata a la madre que alquila el vientre?, y los entrevistados manifiestan que es el deseo de formar una familia y no poder, es así como se evidencia en las respuestas de los siguientes entrevistados:

Entrevistado #6: *“...lo harían por tener una familia...”*

Entrevistado #8: *“Las ganas el deseo de conformar una familia...”*

❖ **Subcategoría: Ser Padres**

Siguiendo la misma línea, los demás entrevistados manifestaron que la motivación era poder ser padres, así, el entrevistado #3 responde: *“...el deseo de querer tener un hijo pienso que está bien”*

Participante #4: *“Que quieren tener su hijo y cumplir su sueño de ser padres”*, más adelante el entrevistado responde *“Quieren saber que se siente ser padres de familia...”*;

Por su parte, el entrevistado #5 manifiesta: *“Que quieren ser papás”*

6.2. Integración de la información

A partir de la información anterior en donde se describen las respuestas de las personas entrevistadas, se realiza este apartado para asociar los diversos conceptos y así describir lo que perciben las personas del municipio de Envigado acerca de la gestación subrogada.

Las personas entrevistadas presentan ciertas creencias arraigadas a un contexto que se presume conservador y distante al fenómeno estudiado, lo cual manifestaban en algunos momentos de extrañeza y opiniones prejuiciosas. Todo asociado a los diversos contextos en los cuales se desarrollan; las expectativas respecto a cómo deben nacer o crecer las personas, entre otras creencias impactan directamente la manera en cómo perciben el fenómeno; por su parte, algunas variables como las de estrato socioeconómico y nivel de escolaridad de las personas entrevistadas, no fueron factores influyentes en cuanto a cómo percibían el fenómeno.

De esta manera, se identifica que las personas entrevistadas tienen este tipo de creencias influenciadas por el tipo de crianza que recibieron en sus familias, y que, aunque se puede evidenciar que algunos de esos participantes presentan un grado de escolaridad superior al de otros, no es algo que denote mucha diferencia con respecto a la valoración de las respuestas dadas, incluso

se encuentra cierta similitud en ellas en el sentido de que varios de ellos coincidieron en decir que el tema de la gestación subrogada se da más es como un negocio y no con el fin de ayudar a los demás, en caso de realizarse, y que es un tema más de cultura y desarrollo del país el hecho de que se desconozca dicho asunto. Sin embargo, hay otros que opinan sobre la importancia que tendría el hecho de reglamentar este tipo de práctica, pues se daría una nueva posibilidad, un nuevo método de tener hijos, conociendo así la procedencia del bebe, y todos los antecedentes necesarios para asegurarle un mejor bienestar.

Esto implica de algún modo, generar consciencia sobre dicha práctica y la importancia que tiene el hecho de reglamentarla, pues así se tendría un control de las personas que lo realizan y se podría mejorar las condiciones en cuanto al bienestar físico y psicológico tanto de la madre gestante como del menor y los futuros padres, logrando así que no se siga realizando clandestinamente, sin reglamentación alguna; se permitiría también la inclusión de estas personas a programas en los cuales se les garantice los derechos fundamentales y puedan optar por un mejor ambiente para su desarrollo frente a la sociedad y una mejor calidad de vida, ya que actualmente se encuentran expuestos a prejuicios y sesgos sobre esta práctica, volviéndose vulnerables ante cierto tipo de discriminación, dificultando la constitución de una familia con hijos. Así mismo, las respuestas de las personas entrevistadas explican y dan a entender que, como país, aún nos hace falta muchos avances a nivel educativo para así poder adquirir una mejor comprensión sobre temas de mayor dificultad como lo es este de la gestación subrogada, entre otros.

Socialmente, los esfuerzos de la psicología podrían direccionarse no solo hacia la comprensión de las implicaciones psicosociales de la gestación subrogada, sino también a la orientación e influencia del tema, que permita generar un impacto para que la Salud Mental de los involucrados sea más favorable. Del mismo modo, se debe generar una prevención sobre asuntos relacionados con el bullying, pues en las respuestas de las personas entrevistadas se encontró que la mayor parte de ellas manifiestan que en algún momento del desarrollo psicosocial del menor se podría presentar este fenómeno social, debido a las condiciones en las cuales fue concebido y, como consecuencia podría generar en el niño diferentes estados emocionales que posiblemente le impedirán relacionarse con las demás personas de su entorno. Así mismo, los esfuerzos de la psicología deben basarse en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades en torno al

cuidado integral de todos de todas las partes implicadas en dicho proceso, debido a que no está en juego solo la salud física de la madre, también la salud mental y psíquica tanto de ella como de los padres y familiares implicados en dichos acuerdos, todo ello en un contexto que a veces no brinda el necesario acompañamiento antes, durante y después de realizado el proceso.

Otro eje importante que se logra a través de la descripción de la investigación, fue cómo a través de la psicología, se debe indagar más arduamente las implicaciones y consecuencias tanto negativas como positivas que trae consigo el hecho de realizar esta práctica, y desde allí generar una base fundamental para políticas de salud pública, normas y leyes que deben regir a la hora de realizar estas prácticas.

Como investigadores del tema, sorprende la manera en que las personas aun sin conocer sobre el tema de la gestación subrogada, de alguna forma se apropiaron de él por medio de la definición que se les brindó al inicio del encuentro, para aportar así sus opiniones a medida que respondían las preguntas que se les realizó mediante la entrevista, pues así se pudo evidenciar que con un poco más de conocimiento sobre los nuevos fenómenos que se vienen presentando en la actualidad se pueden generar estrategias que permitan educar más a las sociedades; así mismo, fue de gran relevancia, el hecho de que aunque se presentaron diferentes niveles de escolaridad y estrato entre los participantes estas no fueron variables determinantes que permitieran discernir entre la capacidad de responder o no las preguntas de acuerdo a lo que percibían del fenómeno de la gestación subrogada. Por otro lado, también nos impactó el radicalismo con el cual las personas enfatizaban sus respuestas en aspectos culturales y religiosos.

Con respecto a lo que se debe seguir investigando, queda abierta la posibilidad para que demás personas puedan abordar el tema de la gestación subrogada desde nuevas perspectivas, pues en esta investigación solo se abordaron las percepciones que tienen algunos habitantes del municipio de Envigado sobre dicho tema, sin embargo, quedaron aspectos que deberían ser profundizados, como por ejemplo, ¿Por qué se atribuye el desconocimiento de la gestación subrogada a un asunto social, cultural o de educación?, ¿Cómo podrían las parejas homosexuales acceder a este método para conformar una familia con hijos?, tendría esto repercusiones en sobre ¿Cómo se percibe y se define el término “familia”?, ¿Por qué es tan controversial este tema que el

Estado aun no lo ha reglamentado?, por otro lado, se podría ahondar más con las personas que ya han realizado esta práctica, si verdaderamente se presentan afectaciones psicológicas en el menor que puedan generar algún tipo de inconveniente a lo largo de su desarrollo.

7. Discusión

Después de realizar una descripción con las categorías y subcategorías halladas en los resultados de las entrevistas, y posteriormente haber integrado la información, se procede a realizar este apartado de la discusión, el cual va a dar cuenta de la comparación entre los diferentes hallazgos encontrados tanto en los antecedentes de la investigación como en los resultados que arrojó esta misma.

La gestación subrogada, al ser un tema poco abordado en investigaciones, se percibe por los participantes como un fenómeno nuevo y que tal vez merezca ser más estudiado para su respectiva regulación, es decir, que aunque es un tema que en la actualidad está tomando un auge el hecho de realizar esta práctica con el fin de tener hijos, los participantes manifiestan que la falta de educación, de desarrollo cultural y de nuevas tecnologías han impedido que esta técnica sea vista como una opción legal, pues desde su desconocimiento la mayoría de los participantes manifestaron no estar de acuerdo con este hecho, sin embargo, quienes manifestaron que si esta técnica era un opción para que aquellas personas que no pueden tener hijos lo hicieran, estarían de acuerdo con que se legalice y pueda haber una promoción y una prevención de todos los aspectos que conforman este proceso, tanto para la madre sustituta como para los futuros padres y el nuevo bebé.

En comparación con los antecedentes investigados anteriormente, en ninguno se brindan percepciones a cerca de este fenómeno, por el contrario, lo estudian desde una perspectiva más directa, es decir, exactamente realizan la investigación con personas que ya han pasado por este proceso de la gestación subrogada; mientras que, en esta investigación, lo que se hace es mirar hasta qué punto es sesgo o no lo que perciben las personas. Sin embargo, pese a que los antecedentes son diferentes a lo planteado en esta investigación, se encontraron algunas similitudes que permitieron evidenciar lo que las personas entrevistadas perciben de esta situación.

Según la mayoría de personas entrevistadas, manifiestan que, si la madre sustituta mantiene un contacto a largo plazo con los padres del bebé, con el fin de tener información sobre éste, se establecen unos vínculos negativos que podrían obstaculizar el proceso de desarrollo del menor. Sin embargo, en la investigación realizada en Reino Unido, los autores manifiestan no encontrar ningún tipo de relación negativa entre los padres y la madre sustituta, pues encuentran de manera positiva el hecho de que ésta quiera saber y darse cuenta de los acontecimientos más importantes en la vida del menor, como por ejemplo el primer día de escuela, sus cumpleaños, etc.

Por otro lado, en la investigación realizada por Berend (2014), se encontró que durante el proceso de gestación tampoco se hallaron relaciones negativas entre la madre sustituta y los padres a los cuales sería entregado el bebé después de su nacimiento. Y agregan que más que un valor monetario lo importante es mantener una relación de amistad, y que es por esto que las madres sustitutas generalmente quieren sostener algún tipo de relación con la familia del menor, para obtener información acerca de cómo está el menor y como se siente la familia con él.

En Colombia, precisamente en el municipio de Envigado, una pequeña parte de sus habitantes (población entrevistada), manifiestan que probablemente quienes experimentan la gestación subrogada pueden presentar algunas afectaciones psicológicas y sociales tanto en la madre gestante como en el menor, debido al rechazo que puede generar el hecho de realizar esta práctica y a la falta de desarrollo cultural que se tiene frente a estos temas en el país, pues la falta de educación y de desarrollo de nuevas tecnologías no han permitido que esta práctica se realice de manera legal, y puedan contar con todas las garantías para el bienestar físico, psicológico, emocional y social que debe tener cada persona.

Sin embargo, en los antecedentes encontrados en otros países, se puede contrastar esta información debido a que en países como Reino Unido, Australia y Canadá esta práctica cuenta con una legalización clara, debido a que son países que cuentan con los recursos necesarios para realizar esta práctica en óptimas condiciones, lo cual permite generar mejores posibilidades para aquellas personas que no pueden tener hijos. Por otro lado, en las investigaciones encontradas frente a este tema, se puede evidenciar que no se han encontrado problemas psicológicos ni en la

madre sustituta ni en el menor. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, la población entrevistada manifestaba que en Colombia se pueden llegar a dar dichas problemáticas, y se lo atribuyen a que Colombia todavía es un país subdesarrollado, con una moral fundamental que cataloga los comportamientos como buenos o malos y además es un país conservador y no permite la realización de prácticas como esta. Incluso agregan que lo que más se puede generar en Colombia es una discriminación, debido a los prejuicios que se tienen, es decir por ser un país tan católico, que no acepta que haya otras formas de concebir un hijo. Así mismo, manifiestan que deben tenerse en cuenta unos derechos que garanticen el bienestar del menor, y se refieren a ellos como los derechos fundamentales contemplados en la Constitución Nacional, que son los que debe tener cada ser humano.

Por otro lado, uno de los antecedentes encontrados del país de Colombia realizado por Arteta (2011), allí el autor manifestaba, que los estudios que se han realizado con las familias que han accedido a esta práctica de manera clandestina, no se encontraron complicaciones ni afectaciones psicológicas como lo manifestaron los participantes de la presente investigación.

Con respecto a la reglamentación de la práctica en Colombia, la mayor parte de los entrevistados manifestó no estar de acuerdo con este método de la gestación subrogada, sin embargo, cuando se les dio la posibilidad de que propusieran qué aspectos se deberían tener en cuenta para la reglamentación de la misma, estuvieron de acuerdo y respondieron que se debería contar con unas leyes y deberes claros que podrían ser incluidos en las Constitución Nacional donde se les garantice a las partes involucradas el cumplimiento de dicho contrato, así mismo proponen que se debe hacer un estudio familiar, es decir, que se estudie tanto a la madre gestante como a los futuros padres para poder garantizarle al menor un mejor ambiente de crecimiento y desarrollo. En la investigación realizada por Arteta (2011), se explica que en Colombia no hay una ley que prohíba o permita dicha práctica, lo que ha generado que haya entidades que estén ejerciendo esta práctica sin ningún control. Posteriormente, en la investigación realizada por Russi (2016), el autor manifiesta que en Colombia no se ha establecido una ley que permita la aprobación de esta práctica, sin embargo, se han presentado dos proyectos de ley, pero no han prosperado. Así mismo se agrega la importancia de incluir a todas las partes involucradas en dicho proceso con el fin de garantizar el cumplimiento del acuerdo, y un mejor bienestar en todas las esferas del desarrollo del menor.

Más adelante, se pone a Colombia en comparación con la India, en donde esta práctica es más vista como una fuente de ingreso para el país debido a que se incentiva el turismo, es decir, el fin de esta práctica es lucrativo y se evidencia como un negocio. A esto, los participantes manifestaron que en Colombia no debería ser así, aunque pueda generar mayores ingresos, no ven viable que esto suceda de esta manera debido a que se estaría negociando la vida de las personas, y es algo con lo que los entrevistados no están de acuerdo, y manifiestan que de este modo la práctica de la gestación subrogada ya no sería vista como un gesto noble de una mujer que decide gestar un bebé para ayudar a una pareja que es infértil, sino que sería más una explotación, debido a la demanda que acarrearía hacerlo por dinero, más mujeres estarían dispuestas a hacerlo pero solo con el fin monetario y no de la manera por la cual es percibido y concebido este proceso de gestación.

Por esto, se hace también necesaria la reglamentación de la práctica de la gestación subrogada, para poder ejercer un control sobre ella y no se vuelva un problema para el país, sino que antes sea una ayuda que se le pueda brindar a aquellas personas infértiles con deseos de tener un hijo.

Aun cuando los entrevistados manifiestan que la falta de ingresos es un motivo por el cual la madre gestante accede a esta práctica, no lo ven como algo positivo, pues manifiestan que hay muchas maneras de generar ingresos económicos y no son precisamente aquellos en los cuales está de por medio la vida de un ser humano, porque en esta práctica puede estar en riesgo la vida de la madre gestante como la del menor.

Por otro lado, los participantes manifestaron que denotan como un gesto “bonito” cuando esta práctica se realiza con fines altruistas, es decir, por el simple hecho de querer ayudar a una pareja infértil, a un amigo, a un hermano, etc.

Así mismo, en la investigación realizada por Ruiz & Moya (2016), se habla de que, aunque son pocos los estudios que se han realizado frente a esta situación, se ha indicado que la mayor motivación es el altruismo y que la mayoría de los sustitutos han manifestado que realizar estos

arreglos les genera una sensación de auto-eficacia y un notable aumento de su autoestima. Del mismo modo, en el Reino Unido se ha informado, que los sustitutos están motivados por razones altruistas, principalmente por el deseo de ayudar a las parejas sin hijos.

Finalmente, cuando se habla de parejas del mismo sexo esto ocasiona un mayor asombro en los participantes y aunque unos cuantos estuvieron de acuerdo con que estas personas pudieran acceder a esta práctica, la mayoría respondió que no y se generó una polémica debido al porque se les tenía que permitir la gestación subrogada a este tipo de personas. En la investigación realizada por Amador (2011), el autor manifiesta que parejas del mismo sexo provenientes de países donde la adopción es legal y posible, ya no pretenden tener hijos de esta manera, sino que quieren conseguir lo más cercano a un hijo concebido naturalmente y acceden a esta práctica de la gestación subrogada, pues la adopción no satisface sus deseos de descendencia, y por el contrario la biotecnología que ofrece la maternidad subrogada, les permite lo que buscan, es decir, la herencia genética. Esto permite evidenciar que Colombia aún no ha cambiado su percepción con respecto a los cambios que ha tenido la modernidad, como es el caso de las parejas homosexuales que cada vez es más frecuente y que al igual que las parejas heterosexuales, tienen los mismos derechos y pueden decidir si quieren tener hijos y de qué manera quieren hacerlo.

8. Conclusiones

- ✓ Se logró describir las percepciones que tienen algunos habitantes del municipio de Envigado sobre la gestación subrogada y sus implicaciones psicosociales, evidenciando así la falta de conocimiento que se tiene sobre el tema y creando la necesidad de que se emprendan nuevas investigaciones como esta que permitan mirar el fenómeno de una manera interdisciplinar.
- ✓ Se puede concluir que datos sociodemográficos como la edad, el sexo, el estrato socioeconómico, la religión y el nivel educativo no fueron factores relevantes al momento de que los participantes dieran las respuestas, pues se pudo evidenciar que todo es atribuido a un factor cultural el que se conozca o no y se acepte o no, el funcionamiento de esta práctica en Colombia.
- ✓ Se logró abordar la información recolectada, sintetizando de forma más clara los resultados obtenidos para presentarlos en la investigación, y así generar en el lector un interés de adquirir conocimientos acerca de la realización de esta práctica.
- ✓ Se pudo evidenciar con las respuestas de los participantes, quienes de cierto modo fueron en el mismo lineamiento al atribuir el desconocimiento y la falta de reglamentación al hecho de que Colombia aun es un país en vía de desarrollo, por lo tanto, debería invertir más recursos en temas relacionados con educación, tecnología y cultura, para poder reconocer y aceptar los nuevos fenómenos de la modernidad, incluido este de la gestación subrogada.
- ✓ Así mismo, se concluye que es necesario que, desde las diferentes ciencias sociales y humanas, además de las disciplinas afines, se investigue arduamente sobre este tipo de prácticas y procedimientos que van en crecimiento, con el fin de tener unas bases sólidas y claras a la hora de la regulación y la normatividad con el fin de velar por la seguridad, integridad y bienestar de las personas implicadas de una u otra manera en estas prácticas.

- ✓ Por lo que se pudo evidenciar a través de las entrevistas semiestructuradas en la presente investigación, se identifica que, aunque estas prácticas no son aceptadas por temas religiosos y morales, las personas presentan una percepción más asequible de éstas si son realizadas de manera altruista y no como una forma de generar dinero.

- ✓ Esta investigación permitió que algunas personas del municipio de Envigado manifestaran sus percepciones sobre esta nueva práctica que viene tomando auge, y que de alguna manera les abrió un nuevo panorama acerca de lo que es y de la manera por la cual debería ser legalizado en Colombia, haciéndolos sentir participes a la hora de proponer asuntos que consideran relevantes para la reglamentación de la misma, como por ejemplo los derechos que se deben tener en cuenta, la inclusión de las partes involucradas en dicho acuerdo a programas de sensibilización psicológica, estudios familiares, y demás cosas que garanticen el bienestar del menor.

9. Recomendaciones

Se recomienda que para futuros estudios sobre el tema se ahonde más acerca de cómo podrían las parejas homosexuales acceder a este método para conformar una familia con hijos, sin que esto genere algún tipo de escándalo en la sociedad.

Así mismo, se recomienda prestar más atención e invertir en asuntos educativos que permitan generar sensibilizaciones frente a nuevos temas, incluyendo este de la gestación subrogada, con el fin de que futuros investigadores tengan la posibilidad de profundizar en nuevos aspectos que se vayan creando según las necesidades y las demandas de la sociedad, es decir, que a medida que surjan las investigaciones sea la sociedad la que pueda aportar a la realización de estas, promoviendo nuevas expectativas que permitan abordar la realidad de los nuevos fenómenos.

Referencias

Amador, M. (2010). Biopolíticas y biotecnologías: reflexiones sobre maternidad subrogada en India. (6), 193-217. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/recs/n6/n6a08.pdf>

Arteta, C. (2011). Maternidad Subrogada. *Revista de Ciencias Biomédicas*, 2 (1). Recuperado de <http://revistas.unicartagena.edu.co/index.php/cienciasbiomedicas/article/view/1000/911>

Berend, Z. (2014). The social context for surrogates' motivations and satisfaction. *ScienceDirect*, 29 (4), 399-401. Recuperado de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1472648314003666>

Bernal, J. (2013). Reproducción asistida y filiación. Tres casos. *Opinión jurídica*, 12 (24), 135-150. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v12n24/v12n24a09.pdf>

Colombia (2017). Informe de Ponencia para primer debate al Proyecto de Ley 241 de 2016 Senado, 026 Cámara. Recuperado de <https://vlex.com.co/vid/informe-ponencia-primer-debate-681935541>

Colombia (2017). Informe de Ponencia para segundo debate Proyecto de Ley 241 de 2016 Senado, 026 de 2016 Cámara. Recuperado de <https://vlex.com.co/vid/informe-ponencia-segundo-debate-692604797>

Corte Constitucional de Colombia (2009). Sentencia T-968/09. Bogotá: La Corte. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/T-968-09.htm>

Corte Constitucional de Colombia (2012). Sentencia C-502/12. Bogotá: La Corte. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2012/C-502-12.htm>

Díaz, B, Torruco, U., Martínez, M. & Varela, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en Educación Médica*, 2 (7), 162-167. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/3497/349733228009.pdf>

Galeano, M. (2004). Diseño de proyectos en la investigación cualitativa. Medellín: Universidad Eafit. Recuperado de <http://www.eafit.edu.co/cultura-eafit/fondo-editorial/colecciones/Paginas/disenio-de-proyectos-en-la-investigacion-cualitativa.aspx>

Gamundi, M. (2002). *Ginecología y obstetricia*. En Farmacia Hospitalaria. 2, 993-994. Recuperado de <https://www.sefh.es/sefhpublicaciones/fichalibrolibre.php?id=24>

Gómez, G. Flores, J. & Jiménez, E. (1996). Metodología de la investigación cualitativa. Universidad tecnológica de Pereira. Recuperado de <http://www.utp.edu.co/centro-gestion-ambiental/cursos-centro-de-gestion-ambiental/metodologia-de-la-investigacion-cualitativa>

Gonzales, B. & López, C. (2015). Maternidad subrogada. Realidad actual, problemas y posibles soluciones. Recuperado de <http://dspace.umh.es/bitstream/11000/2309/1/Gonz%C3%A1lez%20Pineda%20Borja.pdf>

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2010). Metodología de la investigación. México: Mc Graw Hill. Recuperado de https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf

Imrie, S. & Vasanti, J. (2014). The long-term experiences of surrogates: relationships and contact with surrogacy families in genetic and gestational surrogacy arrangements. *Reproductive BioMedicine Online*, 29 (10), 424-435. Recuperado de [http://www.rbmojournal.com/article/S1472-6483\(14\)00353-8/fulltext](http://www.rbmojournal.com/article/S1472-6483(14)00353-8/fulltext)

Imrie, S. & Vasanti, J. (2014). The long-term experiences of surrogates: relationships and contact with surrogacy families in genetic and gestational surrogacy arrangements. *ScienceDirect*, 29 (4), 424-435. Recuperado de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1472648314003538>

Jausoro, A. (2000). Técnicas de reproducción humana asistida: descripción de las opciones terapéuticas disponibles. Vitoria-Gasteiz: Departamento de sanidad, Gobierno Vasco: Recuperado de https://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/2000_osteba_publicacion/es_def/adjuntos/2000/e_00_05_reproduccion_humana.pdf

La familia: conceptos, tipos y evolución. En Enciclopedia Británica en Español. (2009). Recuperado de http://cvonline.uaeh.edu.mx/Cursos/BV/S0103/Unidad%204/lec_42_LaFam_ConcTip&Evo.pdf

Lamm, E. (2017). Arguments for the need to regulate surrogacy. *ScienceDirect*, 31 (6), 539-540. Recuperado de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0213911117301425>

Lamm, E. (2012). Gestacion por sustitucion. *InDret*. Recuperado de http://www.indret.com/pdf/909_es.pdf.

López, J., & Aparisi Miralles, Á. (2012). Aproximación a la problemática ética y jurídica de la maternidad subrogada. *Cuadernos de Bioética*, 23 (2), 253-267. Recuperado de <http://repositorio.gire.org.mx/bitstream/123456789/2684/1/87524464001.pdf>

Observatorio de Políticas de las Familias. (2015). Tipologías de Familias en Colombia: Evolución 1993-2014. Recuperado de [https://observatoriodefamilia.dnp.gov.co/Portals/0/Tipologias%20evolucion_dic3%20\(2\).pdf](https://observatoriodefamilia.dnp.gov.co/Portals/0/Tipologias%20evolucion_dic3%20(2).pdf)

Pérez, G. & Cantoral, K. (2013). La dignidad del menor en caso de la maternidad subrogada en el derecho mexicano. Una propuesta legislativa desde la academia. *Revista bolivariana de derecho*, (17), 230-251. Recuperado de <http://www.scielo.org.bo/pdf/rbd/n17/n17a12.pdf>

Política. (2016, noviembre 4). Alquiler de vientre en Colombia: una práctica ni regulada ni prohibida. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/noticias/politica/alquiler-de-ventre-colombia-una-practica-ni-regulada-n-articulo-663850>

Regalado, M. (2016). Efectos, consecuencias y regulación de la maternidad subrogada. *Femeris*, 2 (2), 10-34. Recuperado de <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/FEMERIS/article/view/3756>

Rodríguez, G., Gil, J. & García, E. (1996). Metodología de la investigación cualitativa. Recuperado de <http://www.utp.edu.co/centro-gestion-ambiental/cursos-centro-de-gestion-ambiental/metodologia-de-la-investigacion-cualitativa>

Ruiz, N. & Moya, L. (2016). GESTATIONAL SURROGACY: PSYCHOSOCIAL ASPECTS. *ScienceDirect* 25 (3), 187-193. Recuperado de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1132055916300230>

Russi, S. (2016). Régimen jurídico de la maternidad subrogada en Colombia: Un estudio doctrinal y jurisprudencial sobre la validez del contrato y sus efectos para las partes. Recuperado de <http://metadirectorio.org/bitstream/10983/2695/1/ARTICULO%20SANDRA%20RUSSI.pdf>

Tomasone, A. (s. f). Ciclo vital familiar. Recuperado de <http://www.fmed.uba.ar/depto/medfam/pdf/2.pdf>

Ulloa, M. (2017, septiembre 17). En Colombia se alquilan vientres desde 5 millones. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/vida/salud/como-funciona-el-alquiler-de-vientres-en-colombia-131472>

Urquiza, M., Carretero, I., Quaini, F., Inciarte, F., Pasqualini, A., Pasqualini, S. (2014). Subrogación uterina. Aspectos médicos y jurídicos del primer caso con sustento legal en la Argentina, 74 (3),233-238. Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0025-76802014000300015

Van Dalem, D. & Meyer, W. (2006). La investigación descriptiva. Síntesis de “Estrategia de la investigación descriptiva”. Recuperado de <https://noemagico.blogia.com/2006/091301-la-investigaci-n-descriptiva.php>

Zamora, M. (2011). La subrogación. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3861/21.pdf>

Anexos

Tipo de letra

Anexo 1

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS EN ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

PERCEPCIÓN DE ALGUNOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO SOBRE LA GESTACION SUBROGADA Y SUS IMPLICACIONES PSICOSOCIALES

Yo _____ identificado (a) con el número de cedula que aparece al pie de mi firma, actuando a mi nombre y en calidad de (cargo o rol del participante) _____, acepto participar de manera voluntaria del proceso de recolección de datos en donde se manifiesta la necesidad que tenemos los estudiantes de psicología, el cual están solicitando los estudiantes de la Institución Universitaria de Envigado: Yessica Rojas García, Juan Camilo Osorio Restrepo y Mario Andrés Arango Gómez.

Accedo a participar y me comprometo a responder las preguntas que se me hagan de la forma más honesta posible. Autorizo a que lo hablado durante la entrevista sea grabado en audio, así como también autorizo a que los datos que se obtengan del proceso sean utilizados para efectos de sistematización de los resultados.

Expreso que los estudiantes me han explicado con antelación los alcances del proceso.

FIRMA _____

CC.

Anexo 2

Datos sociodemográficos

Sexo

Edad

Estrato

Religión

Nivel Educativo

Desarrollo bio-psico-social del niño

¿Está de acuerdo con que el niño siga en contacto con la madre que lo gestó?

¿Cuál cree usted que son las afectaciones físicas, psicológicas y sociales que podría padecer el niño que crece en este ambiente?

Según estudios de otros países no se encuentran problemas a nivel psicológico y social en los niños, en el caso de Colombia ¿Cree que habría alguno?

Reglamentación y marco legal relacionado con la gestación subrogada

¿Qué elementos se deberían tener en cuenta para la reglamentación de esta práctica?

Teniendo en cuenta que se han presentado distintas iniciativas legislativas y ninguna ha prosperado ¿Cuáles considera que son los motivos que han llevado a que a la fecha el tema no haya sido regulado?

¿Qué responsabilidad tiene el Estado para reglamentar esta práctica?

¿Cuáles derechos deberían tenerse en consideración para ejecutar esta práctica?

En la India como en otros países esta práctica tiene un costo alto por ende es una fuente de ingreso e incentiva al turismo, ¿cree que esto se podría realizar también en Colombia?

La mujer gestante que subroga su vientre

¿Qué piensa de la mujer que hace esta práctica?

¿Cree usted que es una explotación a la mujer cuando se somete a esta práctica?

¿Cuál cree usted que son las afectaciones físicas, psicológicas y sociales que podría padecer la madre gestante?

¿Estaría de acuerdo con estas técnicas como método para generar un ingreso económico?

¿Qué motivos cree que llevan a una mujer a ser madre subrogante en Colombia?

¿Qué tipo de compensación o retribución considera que debe obtener una madre subrogada?

¿Conoce cuál es la retribución que recibe una madre subrogada en Colombia?

Gestación subrogada

¿Cuál es la motivación de la mujer para ejercer la gestación subrogada?

¿Cómo interpreta usted la práctica de la gestación subrogada y el vientre en alquiler?

¿Qué sabe de esta práctica en Colombia?

¿Usted practicaría la gestación subrogada como contratante o como gestante?

¿Está de acuerdo con la gestación subrogada? (si no está de acuerdo se le hará la siguiente pregunta)

¿Qué otra opción cree se le podría brindar a estas personas que desean tener un hijo?

¿Cree que la gestación subrogada banaliza (no le da importancia) el proceso emocional que se desarrolla durante la gestación?

Perspectiva moral del fenómeno

¿Cree usted que es reprochable esta práctica cuando se hace con fines lucrativos?

¿Cree usted que es admirable esta práctica cuando se hace con fines altruistas?

Familia

¿Qué piensa de la pareja que contrata a la madre que alquila el vientre?

¿Cuáles cree usted que son las motivaciones por las cuales una pareja accede a esta práctica?

¿Aceptaría usted esta práctica en parejas del mismo sexo?

¿Aceptaría usted esta práctica en una persona que esté soltera?

¿Cree que es una manera indicada de hacerse padre?